81

Inf 23
w-162

162

R.11
6/19

N2440
C. 37
C. 6

TRATADO

DE LA ARCHICONFRATERNIDAD DEL CORDON: FVNdada por nuestro muy Santo Padre Papa Sixto Quinto. Compuesto por el muy Reuerendo Padre Fray Christoual Moreno de la Prouincia de Valencia de los Frayles Menores de la Regular obseruancia.

DIRIGIDO A LA SERENISSIMA Infanta Doña Margarita de Austria, hija del Emperador Maximiliano segundo deste nombre, y de la Emperatriz Doña Maria de Austria. Religiosa professa en el Conuento delas descalças de Madrid.

PARA GANAR LAS INDVLgencias que en este libro estan escriptas, han de tener la Bulla de la Sãta Cruzada, del año q̃ se publicare, y de otra manera no las ganan.

EN VALENCIA
Impresso en la compañia de los libreros.
1588.
Vendense en casa de Gabriel Ribas, y Martin Desparça.

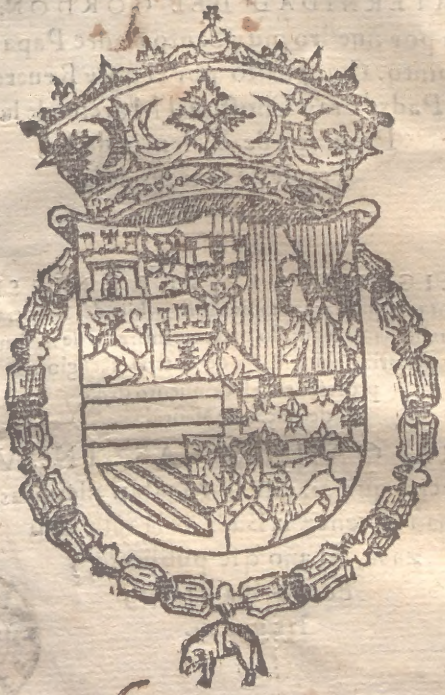

PRIVILEGIO.

DON PHELIPPE POR LA GRA cia de Dios, Rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Hierusalem, de Portugal, de Vngria, de Dalmacia, de Croacia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Gallicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corçega, de Murcia, de Iaen, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, de las Islas, y tierra firme, del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, de Milã, de Athenas, y Neopatria, Conde de Absburg, de Flandres, de Tirol, de Barcelona, de Rossellon, y Cerdaña, Marques de Oristan, y Conde de Gociano. Por quanto por parte de vos Fray Christoual Moreno, Prouincial de la prouincia de Valẽcia, de los Frayles menores de la regular obseruãcia del Seraphico padre S. Francisco, nos aya sido hecha relacion, que hueys con mucho trabajo, compuesto vn libro, intitulado, Tractado de la Archiconfraternidad del Cordon, fundada por nuestro muy Sancto Padre Sixto, Papa Quinto, el qual (segun dezis) es obra muy vtil y necessaria para el beneficio de las almas de los fieles Christianos, y que lo querades hazer imprimir, en los Reynos de la Corona de Aragon, Supplicandonos, que porque en esto se offreceran muchos gastos, os mandassemos dar licencia, que vos, y no otro alguno lo pueda hazer imprimir, y vender, en los dichos nuestros Reynos, de la Corona de Aragon, por el tiempo que fuessemos seruido. E, nos, teniendo consideracion a lo susodicho, (y aque el dicho libro esta reconoscido por personas expertas (de las quales hauemos tenido bastante informacion) porque de vuestros trabajos alcanceys alguna vtilidad, con tenor de las presentes, de nuestra cierta sciẽcia y Real auctori

A ii da

dad, damos licencia, permisso, y facultad, a vos el dicho Fray Christoual Moreno, y a la persona que vuestro poder tuuiere, que podais imprimir, o hazer imprimir al impressor, o impressores que quisieredes, el dicho libro intitulado, Tractado de la Archiconfraternidad del Cordon, en qualesquier ciudades, villas, y lugares de los nros Reynos y Señorios, de la Corona de Aragon, y venderlos en ellos, ansi los que huuieredes impresso, o hecho imprimir, en dichos Reynos, como en otras partes, Prohibiendo, segũ que con las presentes prohibimos, y vedamos, que ninguna persona los pueda imprimir, ni hazer imprimir, ni vender, ni llenarlos impressos, de otras partes a vender a los dichos nuestros Reynos, y Señorios, sino vos, o quien vuestro poder tuuiere, por tiempo de diez años, desde el dia de la data de las presentes, en adelante contaderos, so pena de docientos florines de oro de Aragõ, y perdimiẽto de moldes, y libros, diuididerа en tres yguales partes, vna a nuestros Reales cofres, otra para vos el dicho Fray Christoual Moreno, y la tercera parte para el acusador, con esto empero, que los libros q̃ hizieredes imprimir, no los podays vender, hasta que ayays traydo a este nuestro S.S.R. Conseio, que cabe nos reside, vno delos impressos, juntamente con el original escrito de mano, que va rubricado y firmado, de mano de Ioan Saganta, nuestro Secretario, paraque se vea y comprueue, si la dicha impresion estara cõforme al dicho original, que ha sido approbado. Mãdando, con el mismo tenor de las presentes, y de la dicha nuestra cierta scientia, y Real auctoridad, a qualesquier lugartenientes y Capitanes generales, Regentes la Cancelleria, Regente el officio y portant vezes de general gouernador, alguaziles, porteros, vergueros, y otros qualesquier officiales, y ministros nuestros, mayores y menores, en los dhos nuestros reynos y Señorios, constituydos, y constituyderos, y a sus lugartenientes, y regentes de los dichos officios, so incurrimiento de nuestra yra, e indignació, y pena de mil florines de oro de Ara-

Aragon, de los bienes del que el cõtrario hiziere, exigideros, y a nuestros Reales cofres aplicaderos, que la presente nuestra licencia y prohibicion, y todo lo en ella contenido, os tẽgan, guarden, y cumplan, tener, guardar, y cumplir hagan, sin contradiction alguua, y no permittan ni den lugar, que sea hecho lo contrario en manera alguna, si de mas de nuestra yra, e indignacion, en la pena sobredicha, dessean no incurrir. En testimonio de lo qual, mandamos despachar las presentes, con nuestro sello Real comun, en el dorso selladas Data en S. Lorenço el Real a diez y ocho dias del mes de Iulio. Año del nascimiento de nuestro Senor, Mil, quinientos, ochenta y ocho.

YO EL REY.

Vidit Saganta pro consilio generali.

V. Frigola Vicescancel.
V. Comes generalis thesaur.
V. D. Hier Corella.
V. Terça. R.
V. Quintana. R.

V. Sapena. R.
V. Campi. R.
V. Marzilla. R.

In diuersorium. xxiii. folio Quarto.

DIgo yo Pedro Antonio, Sacerdote de la Compañia de Iesus, que por orden de los Señores del Consejo supremo de Aragon, vi este libro llamado Tractado de la Archicōfraternidad del Cordō del glorioso S. Frācisco, cōpuesto por el muy Reuerendo Padre F. Christoual Moreno Prouincial de la Prouincia de Valencia de los Frayles menores de la Regular obſeruancia: y no he hallado cosa ninguna repugnāte a nuestra Sancta Fee catholica, ny a buenas costumbres, Antes contiene doctrina muy pia y prouechosa para las almas. En testimonio de lo qual, hago esta fee de mi mano, y firmada de mi nombre: En este Collegio de la Cōpañia de Iesus. De Madrid, a quinze de Março de 1588.

Pedro Antonio.

NOS Don Ioã de Ribera por la gracia de Dios y de la sancta sede Apostolica, Patriarcha de Antiochia, Arçobispo de Valencia y del Cõsejo de su Magestad, &c. Por tenor de la presente damos licencia y facultad, para que en esta ciudad de Valencia, se pueda imprimir y vender el libro intitulado, Tratado de la Archiconfraternidad del cordon, fundada por nuestro muy Santo Padre Sixto Quinto, compuesto por el Reuerendo Padre Fray Christoual Moreno de la orden de Sant Francisco de la Regular obseruancia, el qual por mandado nuestro fue visto y examinado por el Doctor Alõso de Aualos nro visitador general, y no hallo en el, cosa que a nuestra sancta Fe Catholica repugnasse: ãtes le juzgo por vtil y prouechoso, para todos los fieles Christianos. En testimonio de lo qual mãdamos dar la presente sellada con nuestro sello, y referendada por el notario de suso escrito. Data en Valẽcia, a xxviij. de Agosto, de M.D.Lxxxvij

EL PATRIARCHA.

Vidit Aualos.

Por mandado de su Señoria Illustrissima.

Ioan Baptista Almoradi Notar.

DIgo yo el Doctor Alõso Daualos, que por mandado del Illustrissimo y Reuerendissimo Señor Patriarca, vi y examine este libro, intitulado Tratado de la Archiconfraternidad del Cordon, compuesto por el muy Reuerendo Padre Fray Christoual Moreno, y no ay en el cosa contraria a nuestra sancta Fe Catholica, sino que es muy vtil y prouechoso para todos los fieles, y para los cofrades de mucha luz, para aprouecharse de las gracias, e indultos cõcedidas a la dicha Archiconfraternidad, y por entenderlo assi, lo firme de mi nombre. En Valencia: a xxix de Agosto, 1588.

Doctor Alonso Daualos.

NOS los Comissarios y Iuezes apostolicos de la Sancta Cruzada en la ciudad, y Reyno de Valencia, &c. Por quanto por parte del muy Reuerendo Padre Fray Christoual Moreno de la orden de Sant Francisco de la Regular obseruancia, nos ha sido hecha relacion, diziendo, Que el muy Illustre y Reuerendissimo Señor Commissario general de la dicha Sancta Cruzada hauia approbado y dado licencia, paraque se pudiesse imprimir vn libro, que se intitula Sumario de todas las gracias e indulgencias concedidas a los cofrades del Cordon del Seraphico Padre Sant Francisco: el qual libro esta impresso en Madrid en casa de Pedro Madrigal en este presente año de. 1588. segun q̃ de la dicha licẽcia cõstaua, cõ vna fe y testimonio hecho por Ioãnes de la Rumbide cõtador de su Magestad, y secretario del Consejo de la dicha Cruzada, el qual va impresso al principio del dicho libro, y del qual hizo ante nos presentaciõ, cuyo tenor es el que se sigue.

Yo Ioannes de la Rumbide Contador de su Magestad, y Secretario del Consejo de la Cruzada doy fe, que este libro que se intitula Sumario de las Indulgencias, gracias, y perdones concedidas a la orden del señor Sant Francisco. y a los que traxeren el Cordon de San Frãcisco se lleuo al dicho Cõsejo dela Cruzada, y se vio,

por

por el señor Comissario general, y se remitio al fiscal de su Magestad del dicho Concejo, y hauẽ do el dicho fiscal visto y examinado, y conferido con los originales de las bullas de su sanctidad, le approbo el dicho señor Comissario general, y dio licencia paraque se pueda imprimir en quar tilla de pliego, y publicar en los pulpitos, y po ner summarios escritos de mano, paraque todos los fieles Christianos que tuuieren la sancta bul la de la Cruzada, del año que se predicare y hu uiere de ganar estos perdones e indulgẽcias, los ganen y consigan, y no de otra manera, y q̃ por razon de ganar y conseguir las dichas graci s, e indulgẽcias no se ha de pedir limosna, y ponien dose esta se en el principio de cada libro se pue da vsar del, y no de otra manera. En Madrid a catorze de Nouiembre, de mil y quinientos y o chenta y siete años. Ioannes de la Rumbide.

Y que el dicho Fray Moreno tenia agora para imprimir en esta ciudad, vn libro que se intitu la, Tratado de la Archicofraternidad del Cor don, fundada por nuestro muy Sancto Padre Papa Sixto Quinto, en el qual estan incorpora das todas aquellas mesmas indulgencias y per dones que en el sobredicho libro estan impres sas, y que por tanto nos supplicaua, y supplico mandasse mos dar lugar paraque en execució y cúm-

cumplimiento de la sobredicha licencia se imprimiessen las dichas indulgencias y perdones en el dicho su libro. E nos visto su pedimiento mandamos conferir las indulgencias y perdones que en el dicho su libro estan incorporadas con las q̃ en el dicho libro impresso en Madrid estan impressas, y hallamos ser aquellas mesmas, y estar bien y fielmente trasladadas. E por tanto declaramos que la licencia del dicho Reuerendissimo señor Commissario general de la santa Cruzada se deue executar y cumplir, conforme a la dicha fe y testimonio de Ioannes de la Rumbide y no en otra manera, poniendose esta nuestra declaració al principio de cada libro, Dada en Valencia a treynte dias del mes de Agosto, año de mil y quinientos y ochenta y ocho años.

El Doctor Roda
Comissario.

El Doctor Serna
Comissario.

Por su mandado.

Francisco Iuan Pintor Secretario
de la sancta Cruzada.

FRay Matheo de Burgos, de la orden de nuestro Seraphico Padre San Francisco, de la Regular obseruancia, Consultor del Sancto Officio, y Commissario de la Prouincia de Valentia por nuestro Reuerẽdissimo Padre Fray Frãcisco de Tolosa, General de toda la orden de nuestro Seraphico Padre Sant Francisco: Al muy Reuerendo Padre Fray Christoual Moreno, Prouincial de la dicha Prouincia salud en el Señor. Por quanto V. P. me ha pedido licencia para poder imprimir, y sacar a luz vn libro que ha compuesto en romãce, intitulado: Tractado de la Aachiconfraternidad del Cordon fundada por nuestro muy Sancto Padre Papa Sixto Quinto. Yo viendo su sancto zelo y trabajo, y que el dicho libro es muy Catholico y prouechoso para todos los que desseã seruir al Señor, le doy licencia que se imprima por auer sido ya examinado, y aprouado por muy bueno y catholico con nuestra auctoridad y comissiõ por el muy R. P. Fray Pedro Manrrique diffinidor mayor dela dicha Prouincia, y calificador ordinario del Sancto Officio: hauida para ello primero licencia del ordinario, como lo dispone el S. Concilio de Trento, sess. 4. cap. vlt. Hecha en nuestro conuento de S. Francisco de Valentia, a. 23. de Deziembre. 1587.

Fr. Matheo de Burgos
Cõmissario.

POr orden y commissiõ de nuestro Padre Fray Mattheo de Burgos, cõmissario desta prouincia de Valencia, vi y ley este libro, llamado, Tratado de la Archiconfraternidad del Cordon, de nuestro Padre Sant Francisco, cõpuesto por el muy Reuerendo Padre Fr. Christo ual Moreno, prouincial de la misma prouincia, y digo que no he hallado en el cosa que no sea cõforme a nuestra sancta fee catholica, concilios, y decretos de la sancta Yglesia, y comun doctrina de los Santos. En fee de lo qual lo di firmado de mi mano, En este Conuento de San Francisco de Valencia, en, 22. de Deziembre, de 1587.

Fray Pedro Manrrique
calificador ordinario
del Santo Officio.

Serenissima Infanta,

LAS Obras heroycas de los passados obligan a que los presentes, y venideros las eternizen en sus memorias. El solemne combite del Rey Assuero que hizo a los Principes de su monarchia, y turo ciẽto y ochẽta dias, obra fue muy señalada, porque en ella quiso mostrar la gloria de su Reyno, grandeza de sus riquezas, y fuerça de su gran poderio. Pero no fue menor la que hizo Dauid saliendo a combatir con sola vna honda, y cinco piedras, contra vn valiente y ferocissimo Gigante, y derribãdole con vna dellas, le deci ño su alfange para cortalle la cabe ça. Y bien se yguala con esta (sino es mayor hazaña) la de la fuerte y sancta Iudith, que con animo varo nil, alcãço fauor del cielo para atra uesar

Esther. 1. A.

1. Regum 17. E. F.

Iudith. 10. C. D.

uesar con sola su criada por los es-
quadrones, y exercitos de los Assi-
rios, hasta llegar a la tienda de Olo Iudith. 13. B.
fernes, y cortãdole la cabeça librò
su Ciudad del peligro en que esta-
ua, y alcançò tal fama desta Victo-
ria, que el Summo Sacerdote Ioa- Iudith. 15. C
chim, fue de Hierusalem a Bethu-
lia, a dalle gracias por el gran bene
ficio hecho a su pueblo, y en viẽdo
la le dixo tales palabras. Tu eres
gloria de Hierusalem: tu alegria de
Israel, tu honra de nuestro pueblo
Tu coraçon se esforço, y obraste
varonilmente, por ser amadora de
la castidad, la mano del señor te cõ
forto y seras bendita para siempre.
Ozias Principe del pueblo de Isra Iudith. 15. D
el, tambien la honro diziendo. Ben
dita eres tu hija del muy alto, por-
que por ti deshizo el poder de nue
stros enemigos, bendito sea el que
crio el cielo y la tierra, q̃ guio y en-

cami-

camino y engrãdecio tu nombre, paraque no caya jamas, ni falte tu alabança de la boca de los hõbres que siempre se acordaran, dela virtud del Señor. Hasídas parecen q̃ vienen, estas palabras a la valerosíssima hazaña que vuestra Alteza a emprẽdido mayor que todas las precedẽtes. Porque si el Rey Asluero mostro su magnificencia en turar tantos días, aquel bãquete. V. Alteza le hizo de sí, a Dios nuestro Señor, offreciendole sus Reales entrañas y seruicio, por todo el tiempo de su vida, (quel mismo Dios con summa felicidad spiritual por muchos años alargue.) Offrecio-se. V. A. asi misma perfetissimo y dulcissimo holocausto para su criador, y justo pago de la deuda que v. A. le deuia. El se le dio por Redemptor en la Cruz. v. A. se le ha dado, poniendose enella del rigor de

de nra santa religion. Hazañà por cierto de immortal gloria, para no ser oluidada jamas hasta la fin de los siglos. A triumfado V. A. del mũdo, dando de cozes a todas sus pompas, como verdadera Nieta del gran Carlos Quinto. Haziẽdo en esto mas que Dauid que derroco el Gigãte, ni Iudith q̃ corto la cabeça a Olofernes. Y estos para emprẽder lo q̃ hizierõ poco dexaron de hazienda, riquezas y estados temporales, pero V. A. imitando perfetamente al todo rico y todo poderoso, que por nosotros se hizo pobre mendigo, dexo los tronos imperiales de sus Padres, y la mayor grandeza dela tierra por abraçarse con la pobreza de vna humil de religion descalça donde ha hecho profetsion con tanta edificacion de todo el mundo: quãto gloria y consuelo, y honrra de nuestra

Seraphica, de san Francisco, y santa Clara. Y pues Dios ha querido por su misericordia honrrar tanto nuestra religion, conque V. A. ciñiesse su Cordon, atreuome a presentar delante del acatamiento de V. A. este librillo, que trata de las grandissimas indulgẽtias, que nuestro muy Santo Padre Papa Sixto Quinto, que oy rige y gouierna la Iglesia de Dios, ha cõcedido a vna Archiconfadria instituyda por el, de todos los que lleuan ceñido el Cordon de nuestra orden. Y tambien van aqui algunas consideraciones para mouer a la deuocion de nuestro Seraphico Padre Sant Francisco. Suplico a V. A. muy humilmente reciba este pequeño cornadillo, pues Dios recebio el de la pobre vieja que offrecio el suyo en el templo.

Lucæ. 21. A.

PROLOGO AL LEC-tor, en el qual va epilogada toda la obra.

Hristiano Lector, no os põga admiracion el ver que luego en el capitulo primero deste tratado escriuo la felice y dichosa muerte de nuestro seraphico Padre San Francisco siendo solo mi intento declarar en esta obra, quãtas y quan grandes son las indulgencias que nuestro Sanctissimo Padre Sixto Quinto ha concedido a los Cofrades del Cordon: escriuila por parecerme, que estaua obligado antes de mostrar en particular quantas Indulgencias son las que ganã los dichos cofrades declarar algunos misterios del Cordon, y lo q̃ significa el llenarle ceñudo, porque le ciñan cõ mayor deuocion: para bien motiuar esto, hago memoria de la dicha muerte del glorioso Padre, por las vltimas palabras que dixo, rogando o Dios que sacasse su alma dela miserable cãrcel de su cuerpo, para podelle alabar sin impedimẽto, o deffecto alguno. Y assi siguiẽdo mi intento, hago en el segundo capitulo, vn discurso delicado y prouechoso sobre las mismas palabras, por el qual se vee cla-

ramente quan miserablemente nos enlazo el padre primero cõ las cuerdas de tantas cõ cupiscẽtias. De las quales nos desaro el vnigenito hijo de Dios haziẽdose hõbre por nuestro amor, como severa enel capitulo tercero. Y oluidados los peccadores de tãta merced, y amor, se yuã enlazãdo cõ las cuerdas de Eua. Por lo qual les embio muchos santos, y entre ellos a nuestro Padre San Frãcisco, paraque cõ su doctrina y exẽplo de buena vida los amonestassen, q̃ ciñessen los lomos de su Alma, cõ las cuerdas de la obseruãcia de los mãdamientos de Dios, y consejos euangelicos. Y los del cuerpo con los cordones dela mortificacion de los sentidos y sensualidad: Desto se trata en el quarto capitulo. Y en el quĩto de la consideracion grande, q̃ la santa madre Iglesia ha tenido (vistos los fructos vberrimos que en ella a produzido el sanctissimo Padre San Francisco, y produzen cada dia sus hijos los frayles menores) en dotar con innumerables indulgẽcias su religion Seraphica. Las quales todas ha concedido el dicho Santissimo Padre Papa Sixto a los cofrades del Cordon. Y porque ningun Christiano quede priuado dellas, se amoneста en el sexto capitulo, que procuren todos de entrar en esta

santa

ſanta Cofradia del Cordon, porque deſte mo do ſe aficionen y tengan grandiſsima deuo- cion al glorioſo Padre, pues por ſus mereci- mientos y ruegos (como ſe vera en el vltimo capitulo deſta obra) nueſtro Señor Dios ha hecho, y haze cada dia muchas mercedes, alos que le inuocan y llaman, fauoreciendolos, en toda manera de fatigas, y trabajos, aſſi corpo rales como eſpirituales. Deſte Epilogo podra tomar ocaſion el lector de aficionarſe a la li- cion deſte breue tratado, viendo la dependē- cia que lleua el vn capitulo del otro. Y pues en ellos ſe deſcubre muy ancho motiuo y cā- po, para tener que rumiar, y aunque obrar, procuren por reuerencia de Dios de ſacar el fruto deuido para ſus Almas: reformādo ſus deſconcertados apetitos, y caminādo con fer uoroſo cuydado por los exercicios y cami- nos de las virtudes. Porque el Señor, y Rey de todas ellas Ieſu Chriſto nue ſtro biē y redemptor, les de los premios y coronas ſempi- ternas. Amen.

Pſalm. 58. Pſalm. 79

In funiculis Adam traham eos: & in vinculis charitatis. Oseæ. 11. b.

Funes ceciderunt mihi in præclaris. Psal 15.

Erit vobis pro zona funiculus. Esa. 3. D.

Propitius esto, sorti & funiculo tuo: vt viuentes laudemus nomen tuum Domine. Hester. 13. D.

Comiença la obra.

CAPITVLO PRIMERO. De como murio nuestro Padre San Francisco, y de las vltimas palabras que dixo antes de su glorioſa muerte.

N el año del Señor de M. C C. XXVI. A quatro dias del mes de Octubre. Reynando en el sum mo Pontificado felicemente el Papa Honorio, Imperando Federico Emperador, vn sabado en la tarde, dos años despues de hauer recebido las sacratissimas llagas en el monte Aluerna, murio glorioſiſſimamente nuestro seraphico padre sant Francisco. El qual antes de su dichosa muerte se desnudo del todo, y de la pobre cama se echo en la desnuda tierra. Esto hizo el porque desnudo mas ligeramente peleasse con el demonio, carne, y mũdo, y tambien por guardar verdadera fe hasta la muerte a la sancta pobreza, con la qual

fidelissimamente se hauia despesado: y assi mismo por imitar y cõformarse con nuestro Señor Iesu Christo, el qual clauado en la cruz, quiso morir dñudo enella por nuestro amor. Otrosi se desnudo, por correr mas ligeramẽte al cielo, y porq̃ el fin de su vida, fuesse conforme con el principio de su conuersion. En el qual renunciando todas las cosas, se desnudo delante el Obispo de la ciudad de Assis.

Desnudo el Santo Padre sobre la tierra desnuda, dixo a los religiosos q̃ estauan presentes. Hijos y hermanos mios, yo hize lo q̃ tocaua a mi, agora enseñe os mi dulce Señor Iesu Christo lo q̃ vosotros deueys hazer. Llorãdo todos los frayles de verle assi desnudo, vn religioso aquiẽ el glorioso padre llamaua su guardiã, desnudandose su habito, se lo dio al padre S. Frãcisco cõ la cuerda y paños menores, mãdãdole q̃ lo recibiesse, y obedesciẽdo el sieruo de Dios, le recibio. Entõces vierõ quãtos presentes se hallaron, los clauos en las manos y pies del Seraphico cuerpo; auuq̃ la llaga del costado no la pudieron ver claramẽte por tener sobre ella su mano, el sanctissimo padre. Recebido el habito, mando a los religiosos q̃ despues de muerto dexassen su cuerpo desnudo sobre la desnuda tierra por tanto spacio

quanto

quãto vno caminaſſe muy a plazer vn tercio de legua. Queriẽdo imitar al Rẽptor del mũ do, no ſolo en la vida, pero aũ en la muerte. Y exortandolos al amor de Dios, a la fe y obediencia dela ſancta yglesia Romana, a la guarda de la ſancta pobreza, y paciẽcia en los trabajos, a la guarda de los mãdamiẽtos de Dios y cõſejos euãgelicos, a la perſeuerãcia de lo q̃ profeſſarõ, y ordenado ſu teſtamẽto, y vltima voluntad, conſolandolos de ſu muerte: eſtendio ſobre ellos ſus braços en modo de Cruz encrucijados, y aſſi a los que eſtauã preſentes como a los auſentes dio ſu bendicion, en virtud del crucificado diziẽdo. Quedaos a Dios, quedaos a Dios hijos mios, esforçad os en ſu temor y permaneſced ſiẽpre en el. Yo a Dios me voy, ſu diuina Mageſtad me llama, a ſu gracia os encomiendo todos.

Acabadas eſtas palabras, hizoſe leer el ſermõ q̃ hizo el cordero ſin mãzilla en la cena, como lo ſcriue el amado diſcipulo San Iuan, en ſu ſanto Euangelio del capitulo treze haſta el capitulo diez y ocho. Y llegando ya la tarde del dicho Sabado, vino adõde eſtaua el Sãto padre vn eſquadrõ muy grãde de Aues llamadas Cugujadas: a las quales el Seraphico varon tenia particular amor ſobre todas las

otras

otras, y hablãdo deſtas Aues, acoſtumbraua dezir que eſtas Aues repreſentauan los buenos religioſos. La hermana cugujada (dezia el Santo Padre) tiene capilla como el Religioſo, y es Aue humilde, camina con alegria y preſteza por los caminos buſcando los granitos para ſu mantenimiento, y bolando alaba a Dios ſuauemente. Su veſtido y plumas ſon de color de tierra. Dando exemplo a los religioſos que viſtan con paños viles, caminen con ligereza, y animo alegre por los caminos de los mandamientos y conſejos euangelicos, y menoſpreciando las coſas terrenas, ſea ſiempre ſu conuerſacion en los cielos. Pues allegando las cugujadas donde eſtaua nueſtro Padre San Franciſco, con vna no acoſtumbrada alegria, cantaron ſuauemente haſta ſu muerte, moſtrando en ſu modo, el agradecelle las muy muchas vezes, que las hauia prouocado, aque con ſu canto alabaſſen al criador.

Recebidos ya con eſtraña deuocion los Sãctos Sacramentos, y deſpedido ya de todas las coſas caducas y tranſitorias. Leuantados los ojos al cielo, y todo atento a las coſas diuinas, con boz clara, ſuaue y alegre dixo todo el Pſalmo ciento y quarenta y vno, que co-

miença

miença, Voce mea ad Dominũ clamaui. Voce mea ad Dominum deprecatus sum. Cõ mi boz clame al Señor, con mi boz le he suplicado. Derramo en su presencia mi oraciõ, y mi tribulacion, pronuncio y declaro, delante su diuino acatamiento. Y acabando el vltimo verso del psalmo que dize. Educ de custodia animam meam, ad confitendum nomini tuo. Me expectant iusti, donec retribuas mihi. Sacad señor mi alma de la custodia y carcel de donde esta encarcelada, para que pueda sin impedimento alguno confessar vuestro sancto nombre. A mi me estan aguardando los justos, hasta tanto que me galardoneys: cõ vna celestial suauidad y dulçura, le salio su felicissima alma del cuerpo, encaminandose derechamente, y sin detenimiento alguno al criador, que para si mismo la hauia criada y predestinada. Psalm. 141

En el mismo punto que salio su glorioſa Alma del cuerpo, aparescio a vn deuotissimo religioso estando en oracion, vestido cõ vna rica Almatica de purpura lleno de gloria y acompañado de innumerable gente glorioſa, lleuandole en medio, como gran Principe y Señor.

Cap.

CAPITVLO SEGVNdonde se haze vn prouechoso discurso, sobre las vltimas palabras del psalmo arriba allegado: que dixo nuestro Padre S. Francisco antes desu bienauẽturada muerte.

Ize memoria en el capitulo primero de la muerte de nuestro Seraphico Padre San Francisco, por respecto de las vltimas palabras, q̃ dixo (es a saber, Educ de custodia animam meam ad confitendum nomini tuo) porque me hazẽ mucho a proposito, para lo que adelante en esto tratado pienso scriuir. Escriuio las el Sancto Rey Dauid, dictandolas el Spiritu sancto, paraque quedassẽ registradas en las memorias de los hombres hasta la fin de los siglos: Sacad Señor esta Alma mia, de la carcel: paraque pueda alabar sin impedimento vuestro santo nombre. O quan bien da a entender el glorioso Rey en estas palabras estar el alma en el cuerpo encarcelada, y en prisiones atada. Y assi es q̃ el alma en el cuerpo esta encadenada de entrãbos pies, q̃ son la

Psalm. 141.

volũtad, y el entẽdimiento. Alma, de q̃ te glorias entre tãto q̃ moras en la carcel deste cuerpo, pues tienes atada y encadenada tu voluntad con la cuerda de la sensualidad, y el entendimiento con los cordeles de los cinco sentidos? Oye lo que dize el gran vaso de electiõ San Pablo Apostol, y esto quanto lo que toca a la cuerda que tiene atada la voluntad.

Video aliam legem in membris meis repugnantem legi mentis meæ, & captiuantẽ me in lege peccati quæ est in mẽbris meis. Veo otra ley en mi carne repugnãte a la ley de mi voluntad, q̃ me captiua en la ley del peccado, que esta en mi carne. Que es esto glorioso Pablo, a la rebellion de la carne y a esta repugnantia contra la razon llamays, ley? La ley conuiene que sea santa, justa, y honesta. Vos mismo lo dezis. Lex quidem sancta, mandatum sanctum, iustum, & bonum. Ciertamente la ley dada por Dios es santa, y el mandamiento santo, justo, y bueno. Que justicia es, que la esclaua que es la sensualidad, contradiga a la razõ q̃ es la señora? Eijce ancillã & filium eius. Sea desechada la esclaua con su hijo, pues no es cosa justa que ella mãde sino a la razõ. Llamola ley a esta rebellion contra la razon, y ley justa, y es ley penal, pues se dio en pena del peccado de Adam,

Rom. 7. B.

Rom. 7, B.

Galat. 4. D.

Asi como mãda Dios que no matemos, y al que matare que le maten en pena de su delicto. De la misma manera es aqui. Crio Dios padre primero con la justicia original, cuyo officio era engendrar paz y quietud entre las potencias, de manera que la sensualidad estuuiesse sujeta, y obedeciesse a la razon, y la carne al Spiritu, pero por quanto la razõ resistio a Dios, y no le quiso obedescer, dexando de comer de la fruta del arbol vedado: Ley fue justissima en pena de su rebellion, que la sensualidad le repugnasse, y contradixiesse: y assi proprijssimamẽte San Pablo la llama ley, y es vna cuerda que tiene enlazada y atada la razon, y encarcelada el alma, no la dexando muchas vezes, antes las mas que se estienda a lo que desea: Ni haria cosa buena por si, sino fuesse mediante el fauor y gracia de Dios nuestro Señor,

Gene. 3. B.

O quan graue atadura? o quan enlazada esta el alma? o que ñudo tan fuerte? si quieres ayunar luego la hambre, atrahe la carne que no ayune mucho porque no desmaye, no pierda las fuerças, no pierda el dormir, ni se debilite. Si quereys oyr la palabra de Dios luego la sensualidad, os inquieta con muchos vanos y locos pensamientos que os quitan la atencion.

attencion. Si quereys vacar a la oracion, luego la carne os haze boluer atras, cançandose de estar arrodillada, mortificada y conpuesta Quan presto el spiritu quiere bolar al cielo, luego el cuerpo graue os tira a la tierra, y la cabeça llena de sueño se os cae sobre los hõbros.

El otro pie del alma, que es el entendimiẽto esta atado con las cuerdas de los sentidos. Como el que esta atado, no camina quanto quiere y puede, sino quanto la cuerda se estiende, y aquella acabada no puede yr mas adelante, assi es nuestro entendimiento. El de su naturaleza bien puede verlos espiritus, y penetrar las cosas spirituales. Pero como estè atado a los sentidos, no se puede estender, mas de quan larga es la cuerda de los sentidos, y assi no puede entender mas cosas que los sentidos pueden sentir: porque si alguna cosa conosce, o entiende, primero lo siente alguno de los sentidos como dize el Aristoteles. Oportet intelligentem phantasmata speculari. Conuiene, y es necessario para entender, especular las cosas de la fantasia. Lo qual no no es posible, sin que primero las sientan algunos de los sentidos, de donde se vee claramente como el cuerpo es carcel del alma: Lo

Aristo. lib. 3. de anima. textu. 30. & 39.

que

Rom.7.D que amargamente lloraua San Pablo, dizien do. Infelix ego homo, quis me liberabit de corpore mortis huius. Infelice y desdicha do de mi, y quiẽ me librara del cuerpo desta muerte. No dize absolutamente, quien me li brara del cuerpo, sino quien me librara de ste mortal cuerpo, donde reyna esta ley que repugna y contradize a la razon, pues veo q̃ que muchas vezes: Non quod volo bonum hoc ago, sed quod odi malum illud facio. Rom.7.C No lo que quiero hazer de bien esto hago, si no lo que no quiero y aborresco de mal, esso pongo por obra: Veo me quitada, veo me perdida la libertad del yr libremente y sin al gun impedimẽto a mi Dios y Señor: Veo mi alma encarcelada, en este desuenturado y tan mal inclinado cuerpo, y por esto lloro, y con muy gran razon. Por el peccado, nuestro cuerpo es hecho vna carcel turpissima, fea, he diõda, negra, obscura, y tenebrosa, por la igno rancia que al alma acarrea: torpezas y vanida des aque la inclina y combida. Pues como el cuerpo sea carcel, y tal carcel meritamente di Psal. 141 ze Dauid. Educ de custodia animam meam: Sacad Señor mi alma desta carcel. Meritamen te gemia San Pablo, Desiderium habens dis- Philippé.1.C solui, & esse cum Christo. Meritamente llo-

raua

raua Dauid su destierro, Heu mihi quia incolatus meus prolongatus est. Ay de mi, y como sea prolongado mi destierro. Y el glorioso Augustino, Fecisti nos Domine ad te. Haueys nos hecho para vos, o Señor mio y nuestro coraçõ jamas tendra quietud hasta q̃ bol uamos a vos, inquieta desassossegada, y cõ bascas de muerte biue el Alma en esta carcel del cuerpo, hasta verse en la presencia de Dios, entre aquellos chorosde Angeles, que siempre ven el rostro del padre. Todos los Santos y justos con gran ansia y congoxa, hã desseado verse libres de tan graues y pesadas cadenas, y gozar dela libertad, de que gozã los escogidos, y no solo los justos, pero aun las criaturas, insensibles, y sin razon desseã vernos a todos ya libres, y sueltos desta miserable seruidumbre. Psalm. 119. Matth. 18. b.

Cõ vna diuina exageraciõ lo prueua esto S. Pablo, diziẽdo: Scimus enim quod omnis criatura ingemisit & parturit vsque adhuc. Toda criatura gime como muger q̃ anda de parto. Y porque Pablo? Quia expectatio creaturæ, reuelationem filiorum Dei expectat. Porque todas las criaturas esperan la reuelacion de los hijos de Dios. Esperan aquel tiẽpo del dia del juyzio, quando resuscitarã todos los Rom. 8. D.

mortales, porque en esse dia, Ipsa creatura liberabitur a seruitute corruptionis, in libertatem gloriæ filiorum Dei. Essa criatura sera librada de la seruidumbre de la corrupcion, cõ la libertad de la gloria de los hijos de Dios. Y que corrupcion es esta, a la qual estan sugetas las criaturas, siendo assi que muchas dellas son incapaces de corrupciõ como los cielos y estrellas? A esto responde San Pablo, diziendo, Vanitati enim creatura subjecta est non volens, sed propter eum qui subjecit eã in spe. Estan sugetas a la vanidad, no queriẽdolo, pero estanlo por cumplir el mandamiẽto de aquel gran Señor y Dios que las subjeto. Dize estar las criaturas agora subjetas a la loca y desatinada vanidad de los hõbres que tan mal vsan dellas, y puestas en vna miserable seruitud y cautiuidad. Que mayor seruidũbre q̃ de dezir tu al Sol, y a la Luna, alumbrame, paraq̃? para hazer esta injuria y offensa a Dios. Y el Sol, aunq̃ forçado te comunica su luz, paraq̃ tu satisfagas a tus descõcertados apetitos. Que digas al fuego caliẽtame q̃ tengo frio, porq̃ repose en mi cama offendiẽdo a Dios, y calientate aunq̃ forçado. Que digas a la luz de la lãterna, vela, cãdil, o ãtorcha, haz me lũbre para ver la puerta y arca q̃ quiero

hurtar

hurtar las riq̃zas a mi proximo. Y cõsidera q̃ dizes al Pã, Agua, vino, carne, pecunias, ayudadme paraq̃ offẽda a Dios. Siẽpre q̃ cõ estas cosas, pecamos queremos q̃ nos obedescã para este efecto. Y estas y todas las demas criaturas cõtra su inclinaciõ nos obedescen por aq̃l q̃ las sugeto todas a tus pies, con esperança q̃ despues de la general resurrection, ninguno vsara mal dellas. Pero en el entretanto lloran y gimen como muger que va de parto. Linda prosopopeya gimen y rebientã como muger con dolores de parto, que espera la hora quando se vera libre. De manera que estan las criaturas forçadas y affrentadas dever que las empleamos en otro, que en su criador. Lamienta la tierra, lloran los elementos, derraman lagrimas todas las criaturas, y esto todo es dar de bofetones al hombre, y mostrar que es mas insensible que las piedras. Ciertamente no siente, ni aspira a aquellas cosas del Cielo, y seruicio de Dios, por las quales las dichas criaturas gimirian, y sospirarian si fuessen capaces de razon. Psalm. 3.

Linda razon cierto, que el hombre capaz de razon, y consejo, no abra sus ojos, y conosca la infidelidad de su estado, y le ayan de dezir, que las piedras, y otras criatu-

ras gimen, y lloran, paraque entienda en quantas milerias su deprauada vida, y corrompidas costumbres le han traydo. Deste lenguaje vso el sãcto Prophera Esayas en el principio de sus Prophecias, diziendo. Audite cæli, & auribus percipe terra, quoniam Dominus loquutus est. Oyd cielos, y percibe con tus orejas, o tierra porque el Señor ha hablado, reprehendiendo en esto a los hombres, y significando que muchas vezes estan tan fuera de juyzio, y tan endurecidos en sus culpas que antes oyra el cielo y la tierra, y las insensibles criaturas que ellos. Lo qual es terrible exageracio. En el tercero libro de los Reyes leemos que reprehendiendo vn sancto Propheta acerrimamente, el crimen de la idolatria, dexo los hõbres, y hablo al altar de piedra, diziendo, Altare, Altare, Hæc dicit Dominus. Altar, Altar oye la palabra de Dios, porque tãta es la locura de los hombres, que es justo hablar antes con las piedras, que con ellos. Y viose esto claramente, que oyendo el Rey Ieroboam las palabras del sancto Propheta no se cõuirtio. Y el Altar se partio, y hẽdio, y se derramaron las cenizas que en el hauia, quedando mas duro q̃ vna piedra el coraçon real. Deste modo queriẽdo el glorioso

Esay. 1. A.

3. Reg. 13. A.

Pablo

Pablo reprehender a los hombres que aman la vida presente, y no curan de la otra, ni muestran en sus obras desseallа. Dize que las criaturas insensibles lloran, suspiran y desean el termino y fin del vniuerso, quando pararan las offensas de Dios nuestro Señor.

O si entendiessemos quan iniqua cosa es offender a Dios, y quanto desseariamos ser libres deste peligro, y quan deueras diriamos a Dios. Educ de custodia animam meam: Sacad Señor de la carcel esta alma mia. Quien jamas vio los nauegantes combatidos de graues tempestades y tormētas, rodeados y casi cubiertos delas embraueścidas ondas del mar que no suspirassen, y gemiessen, y rogassen con arroyos de lagrymas, or llegar al puerto seguro? puerto seguro es la muerte adonde se acaban todos los peligros de peccar y offēder a Dios. Del mar dixo Dios por Iob. Circundedi illud terminis meis, & dixi: Vsque huc venies, & hic cōfringes tumentes fluctus tuos. Cerquele con terminos, y dixele, Hasta aqui llegaras, y aqui quebraras tus inchadas corridas sin poder passar mas adelante: no pueden passar la ribera, alli se quiebran, alli se detienen todas. Assi verdaderamēte acontece a las tempestades y corriētes deste mar, que Iob. 38. A.

es el mundo no puedē passar de la ribera que es la muerte, alli se quiebrā, alli parā. Pues por que somos tā incēsatos, que no suspiramos, y desseamos vernos ya en aq̃lla bienauenturada trāquilidad y reposo, y puerto seguro dela felicidad eterna? Mala señal es de aquel q̃ esta en la carcel, y no querria jamas salir della, sospechādo y teniēdo por cierto q̃ no le han de sacar de la carcel, sino para colgarle y quitarle la vida. Tal es el miserable peccador que perseuera en el peccado, no q̃rria morir, porq̃ no le ahorquen en el infierno. Cathenas ligneas cōtriuisti, & facies pro eis cathenas ferreas. Rompiste dize Hieremias; las cadenas de madera, y haras por ellas cadenas de hierro. Quebraste las cadenas de los mādamiētos, penitētias y trabajos con tus culpas mortales, y encadenarteā cō las cadenas delos tormētos infernales, en la otra vida si en esta no te enmiēdas. Esta es la causa vniuersal, porq̃ los malos son lleuados a la muerte contra su volūtad y por el cōtrario los justos desseā la muerte, y salir de la carcel deste cuerpo, porq̃ vā a reynar cō nuestro Señor Iesuchristo. En persona delos quales dezia Dauid. Dirupisti Dñe vincula mea. Tibi sacrificabo hostiam laudis. Haueys Señor rōpido mis cadenas, a vos sacrificare

Hiere. 28. D.

Psalm. 115

care hostia de alabãça. Y q̃ lo dixesse a este proposito el sancto rey Dauid, parecelo porque poco antes en el mismo psalmo dize. Pretiosa in cõspectu Dñi mors sanctorũ eius. Præciosa es en la presencia del Señor la muerte d̃ sus sanctos. Cuydemos hermanos mios d̃ ser santos, y assi sera nuestra muerte preciosa, y la dessearemos como se desséa la salida d̃ la carcel, para alcançar hõrra y gloria. En el Genesis leemos q̃ salierõ tres devna misma carcel, vno para ser ahorcado q̃ fue el Principe delos pasteleros del Rey Pharaõ, otro para ser honrrado en seruicio del mismo Rey, que fue el principe de los coperos, y el tercero para reynar y ser general gouernador de los reynos de Egipto. Y este fue Ioseph hijo del grã Patriarcha Iacob. Todas estas differẽtias ay entre aquellos q̃ salẽ de la carcel desta vida. Vnos salen para ser suspẽdidos en el patibulo del infierno, y estos no querriã morir: otros paraq̃ seã glorificados en el cielo, y estos desséan la muerte. Y entre todos salio desta vida el mystico Ioseph Christo Iesu nuestro biẽ y Redẽptor para reynar a la derecha de Dios padre. Factus obediẽs vsque ad mortẽ, mortẽ autem crucis propter quod & Deus exaltauit illum, & dedit ei nomen super omne nomen. Genesis. 40.

Hecho obediente hasta la muerte de la cruz, por lo qual le leuanto su eterno padre, hasta assentarle a su derecha, dandole Dios nombre, sobre todo nombre: paraque al santissimo nombre de Iesus, toda rodilla se doble, y prostre por el suelo, assi celestial, como terrenal, y infernal.

CAPITVLO TERCERO, de como nuestro Señor Iesu Christo nos librò delas ataduras cõ que nos ato nuestro Padre Primero.

RVperto Abbad sobre el capitulo quinto de los cantares declara aquella autoridad de Esayas. En el capitulo cinquẽta y vno, dõde pintando a la humana naturaleza con matizes, y colores de vna muger flaca, enferma, descaecida, y que por alguna graue dolencia esta arrojada en la cama, dize desta manera, Con-
Esay. 52. P. surge, Consurge, Eleuare, Eleuare, quæ bibisti de manu Domini calicem iræ eius. Nõ est qui sustentet eam ex omnibus filijs quos genuit, & non est qui aprehendat manum eius ex omnibus filijs quos genuit, & non est qui apre-

aprehendat manũ eius ex omnibus filijs quos enutriuit. Filij tui proiecti sunt. Dormierũt in capite omniũ viarum, sicut Oryx illaqueata. Leuanta, leuãta naturaleza humana (dize Dios) que estas como muerta, desmayada, y cayda por auer beuido del Caliz, y del vino azedo y amargo de la mançana. Y paraque mas me agradescas la merced que te hago, y la salud que te doy aduierte que ninguno de los hijos que has engendrado, y criado a tus pechos puede ayudarte, ni valerte: porq̃ estan tocados y heridos de la mesma enfermedad que tu, y han quedado en el suelo como bestia enlazada en las encrucijadas de los caminos, y andan arrastrando cõ la soga del pecado original segun aquello. Funibus peccatorum suorum, constringitur peccator. Cõ las cuerdas de sus peccados esta atado el pecador y enlazado como en el capitulo passado diximos, con los lazos y cuerdas de la sensualidad y sentidos. Y aun imposibilitado (si Dios no le ayudasse) para hazer cosa buena, ni poder entrar en el cielo, por lo qual la eminẽtissima alteza de la diuina charidad, y sumo amor, de aquella eterna bondad con la qual ab eterno antes que criasse el mundo, con perpetua charidad nos amo, viendo nos atados Hiere. 31. D.

con

con Mardocheo quãdo prefintio y vio aparejada la perdiciõ de todo ſu pueblo le inuuo
Heſter.13.D cauan, diziendo, Exaudi deprecationem noſtram, & propitius eſto ſorti & funiculo tuo, & conuerte luctum noſtrũ in gaudiũ, vt viuẽtes laudemus nomẽ tuũ Domine. Oye Señor nueſtra oraciõ, y apiadate de nueſtra ſuerte, y de tu cordõ (que es tu pueblo q̃ tienes atado, contigo y ceñido por medio de la fe y amor, q̃ te tiene,) y cõuierte nueſtro luto en gozo, paraq̃ viuiendo alabemos tu ſanct̃o nombre, o Señor nueſtro: No ſolo no nos menoſprecio a noſotros miſerablemente encarcelados, pero juzgo q̃ con marauilloſa fortaleza fueſſemos libres de tanta mendicidad, y tales priſiones y atraydos a ſu diuina Mageſtad con los cordones del ſegundo Adã Chriſto Ieſus, nueſtro bien y redemptor. Segun aquello del Propheta Oſea, In funiculis Adã trahã eos, in vinculis charitatis: Atraherlos he a mi cõ los
Oſeæ. 11. A. cordeles del ſegundo Adam (que ſon los dones de ſu naturaleza, gracia, y gloria) y enlazarlos he cõ los lazos de mi charidad y amor.

Y porque nos enlazaſſe cõ indiſoluble ñudo de amor, embio el eterno Padre a ſu vnigenito hijo del cielo a la tierra, quando en la plenitud del tiẽpo, Verbum caro factum eſt.

Hazieñ-

Haziendose hõbre en el virginal y castisimo viẽtre de nuestra grã señora Maria virgen, dõ de fue hecho hijo de Adã, a semejança de vn cordon. Texido de alma, y cuerpo, y diuinidad, con la qual alma, y cuerpo estuuierõ inse parablemente vnidas, siendo vn solo Christo, Dios y hõbre verdadero, y estẽdiẽdose del cielo a la tierra, vino ceñido con el cordon de su justicia para satisfazer por los peccadores, forçandole tãbien su Amor y voluntad, a ceñirse cõ las cuerdas de las penas y trabajos, lagrimas y sudores, cansancio, hãbre, sed, y tormentos, hasta la muerte de la cruz, dõde fue clauado con clauos, y murio con estraño dolor, paraque deste modo satisfaciendo por todo el mundo, nos fuesse hecho sabiduria, justicia, sanctificacion, y redempcion, o como clauado en la Cruz podia dezir aquello q̃ dize Dauid, Funes peccatorũ circumplexi sunt me. Las cuerdas de los peccadores me rodearon todo. Esa saber las penas que causaron los peccados, (sin poder yo peccar. Qui peccatum non fecit, nec dolus inuentus est in ore ei⁹. El qual no hizo ni pudo cometer pecado, por su naturaleza, ni en su bocca se hallo, ni pudo hallar mentira) me han rodeado por todas las partes de mi cuerpo. Psal. 118. 1. Pet. 2. D.

Tocan-

I.Reg.16. D

Tocando las cuerdas Dauid, salia de Saul el spiritu malo. Cuerdas templadissimas eran los diuinos miẽbros del Sacrosancto cuerpo de Christo. Al toque de las espinas en la sagrada cabeça, de los Açotes en el castissimo cuerpo, delos clauos en los sanctissimos pies y manos, y del hierro de la lança en su amoroso costado y coraçon, no pudiendo suffrir tal son el Demonio saliose del mundo, perdiendo su tiranico imperio, y sin pararse fuesse a las regiones y reynos de las tinieblas. Con cuerdas fueron echados Ioseph hijo de Iacob, y el propheta Hieremias en los pozos, o cisternas secas, y hondas, y con cuerdas los sacarõ: figurando en esto, que Adam Padre primero cõ la soga del peccado original, nos empozo a todos enlos pozos profundos de las culpas y miserias, y el segundo Adam Christo con los cordones de sus qualidades y gracias, nos leuãto del pielago profundo de nuestras culpas. El grande y estremado amor que Sãson tuuo a vna Philistea llamada Dalida, le causo dexarse atar con cuerdas, y siendo inuencible, dexarse vencer y prender, y aunque sacasse burla del, no solo los mas illustres de los Philisteos, pero aun la gẽte plebeya. Figura muy clara del redẽptor del mundo, el qual amãdo

Gene. 37. F. Hiere. 38. D.

Iudicũ. 16. E.

immen-

immenſamẽte la naturaleza humana (figurada en Dalida) conſintio por amor que le ataſſen con cordeles a la columna, y que atado con ſogas le lleuaſſen al monte caluario, y alli fueſſe atado con clauos a la Cruz, ſacando burla del, y blaſphemandole los principes ſacerdotes, Scribas, y Phariſeos, y la gente del pueblo. Lucæ. 23. E. Matth. 27. E.

La ſeñal que dieron, y el pauto que hizieron con la ramera Raab, los exploradores, o eſpias de Iſrael, quando vinieron a explorar la tierra prometida, para que ſe ſaluaſſe ella cõ todos los q̃ ſe hallarã dentro de ſu caſa fue, que al tiempo que los hijos de Iſrael entraſſen por la ciudad de Hierico, aſolando las caſas, y matando las gentes, tuuieſſe de vna ventana deſu caſa colgado vn cordon colorado, y viendole, quedarian [illegible] y todos los demas que en ſu caſa ſe ha[illegible]n libres, y ſin hiſion alguna. Verdaderamente figura muy biua del Saluador nueſtro crucificado en la Cruz fue eſte Cordon colorado. Colorado y enſangrentado eſtaua en la Cruz el Cordero ſin manzilla, derramando de las diuinas fuentes de ſus manos, y pies, arroyos de ſangre, y de ſu ſagrado coſtado, ſangre y Agua. O fuente patente clara y manifiesta, en la caſa de Da- Ioſue. 2. C. & 6. D.

uid

uid en medio del pueblo de Israel aparejada
Zacha.13.A. para lauar las culpas y peccados, Y quanto
Lucæ 2.E pudo el amor, pues te forço a estar colgado de los clauos enla Cruz, como señal y blanco de contradicion, contra el qual con tanta rabia y malicia tiraron los mundanos sus enerbolladas saetas. Alli estauas puesto en destructiõ de los incredulos, y resurrection de los fieles. Y por tenerte a ti por señal y blãco, los de la casa de Raab, (es a saber los que en ti creẽ, y tus mandamientos guardan) quedan libres de la desolació, destruction y ruyna eterna que padescieran, si a ti no te clauaran en la sancta Cruz, y tus exploradores los sanctos Apostoles no te enseñaran, y predicarã colgado enla Cruz, a todas las gentes colorado de sangre, como otro cordon de Raab, ni los pueblos creyeran, ni las gentes se saluaran. Sea pues Señor vuestro bendito nombre para siempre alabado por tanta merced como al mundo haueys hecho en dexaros atar por desatarnos a nosotros, de los lazos y cuerdas cõ que nuestro Padre primero nos hauia atado. Y aunq̃ hermanos mios sintamos en nosotros las ataduras de la rebellion, de la sensualidad y sentidos no desmayemos, que ya no tienen mas fuerça, de la que nosotros con nuestros ma-

los

los consentimientos, y depraua da volũtad les damos. Desatonos Christo, quitãdoles el brio y lozania que antes tenian. Y assi con su diuino fauor, y gracia, nos sera siempre tan facil el vencerlos, quanto lo es la ley de Dios para guardarla.

CAPITVLO QVARTO: De como Dios embio a nuestro Padre San Francisco al mundo para animar las gentes, que se ciñiessen fuertemente cõ la guarda de la ley de Dios, y consejos euãgelicos.

LEemos en el capitulo nueue de Ezechiel Propheta, que vio venir el sancto Propheta seys varones por el camino, d̃ la puerta superior de la ciudad d̃ Ierusalẽ q̃ mira al aquilõ: y cada vno traya en su mano vn vaso de perdiciõ, y en medio dellos venia vn varõ vestido de lieço de lino, y ceñidos sus lomos. Lleuaua colgado en su cinta vnas scriuanias, y entrando en el

el templo, estuuieron en pie junto al altar de cobre; y estando allí, llamo el Señor, al vestido de lienço, y dixole, Passa por medio de la ciudad, y en medio de Hierusalem, señala cõ la señal del Thau, las fuentes de los varones que gimen y se duelen de todas las abominaciones que en medio de ella se hazen, y a vosotros seys os mando le sigays matando a todos, no perdonando a viejos, ni a moços, ni a mugeres, ni a niños, ni niñas. Pero aduertid q̃ no matareys aq̃llos sobre los quales vereys señalada la señal del Thau. Dexado el verdadero sẽtido literal a parte, pues mi proposito no es declararle: aqui podriamos dezir, que este varon vestido de lino figuraua nuestro Padre San Frãcisco, que fue embiado de Dios al mundo, para señalar e imprimir con su vida y doctrina, la señal del Thau, es a saber de la cruz, e imitacion de la vida de nuestro Señor Iesu Christo sobre las frentes y memorias de los que gimiendo y doliendose de sua vidas passadas procurauã de huyr de los fuegos sempiternos. Y no va esto fuera de proposito, pues el Seraphico Doctor, San Buenauentura, escriue del glorioso Padre, que fray Pacifico sanctissimo varon vio la dicha señal en la frente del glorioso Padre con diuersos colo-

res

ves variada, que causauã marauillosa hermosura en su sanctissimo rostro. Y como el mismo san Buenauẽtura, siendo general de la orden quiziesse predicar en alabança de nuestro Padre San Francisco en el conuento de Santa Maria de Portiuncula, Teniendo el libro del Apocalypsi en sus manos, rogo a Dios con grande instancia le reuelasse de quien se entendia, aquella figura del Apocalypsi: De aquel Angel que subia del nascimiẽto del Sol, que tenia las señales de hijo de Dios biuo. Oyo vna boz del ciello que le dixo Fray Bonauentura la dicha figura tambien se entiende de San Francisco que lleuo las señales del hijo de Dios biuo en su carne, y fue como Angel embiado de Dios para renouar la vida christiana y apostolica en el mũdo. Y esto despues San Buẽauentura lo dixo a los religiosos y seglares. No deuiera oluidarsele al mundo, el amor con que Dios le desato de sus culpas y peccados, y aunque esta gran charidad cõ estraño feruor fuera razon ardiera siempre en en los coraçones: con todo esso se resfrio. Donde resfriandose el mundo, y enlazandose con los cordeles de Eua (que son concupiscencia de la carne, cupiscencia de los

Bartholomeus de Pisa in lib. 6õ formitatum fo. 205. colũna. 2. lite L. Apoca. 7. A.

ojos y soberuia de vida, El padre de las lũbres, y de misericordia, y Dios de consolacion, apiadandose de los mortales, que en aquella Era y tiempo biuiã: Embio a su sieruo nuestro Seraphico Padre san Francisco, al qual preuino y adorno con tan dulce y clara bendiciõ, que no solo le hizo celebre, y engrandecido en virtudes, merescimientos y gracias, pero aun en su carne le imprimio, y renouo las llagas del Saluador del mũdo, los marauillosos misterios dela Cruz y del Crucificado, y todos tan al biuo, q̃ podia dezir el amoroso Iesus y poderoso Señor, a su sieruo Frãcisco. Semitã meã, & funiculũ meũ inuestigasti, & omnes vias meas preuidisti, quia nõ est sermo in lingua mea. Mi senda y cuerda inuestigaste, o escodriñaste, y todos mis caminos preueniste, de tal manera q̃ ya no ay palabra en mi lẽgua: como si dixera. Despues de mi madre, y mis Apostoles. Tu mas entre todos, procuraste de escudriñar, y saber los misterios de la sienda por donde camine el discurso de mi vida, y particularmente de los q̃ camine del mõte Syõ, hasta el Mõte Caluario. Viẽdo cõ los ojos de tu biua cõsideraciõ, los cordeles cõ q̃ melleuauã atadadas las manos, y

Psalm. 138.

braços

braços, y aũ la cuerda de mi gargãta, y procuraſte de imitarme perfectiſſimamente en todos mis caminos y paſſos, ſin dexar tilde, ni jota, ſegũ tu flaqueza humana, y la abũdãtia de fauores, y gracias, que para cumplir vna vida tã perfecta te comunique. Verdaderamẽte fue aſſi, pues pareſce que de ſu naſcimiento haſta ſu muerte tuuo vna marauillo ſa aparencia en muchas coſas cõ nueſtro buen maeſtro y redemptor. Y eſto ordenã dolo aſſi el Señor por ſus ſecretos miſterios y juyzios, q̃ para hauellos d̃ penetrar: Non eſt ſermo in lingua mea. No ay palabaas en mi lengua, enmudeſco, y no ſe hablar.

Pues a eſte ſanctiſsimo varõ, eſtãdo orãdo delante de vna imagen del Crucifixo, le hablo el ſaluador, diziẽdo. vade Frãciſce, repara domũ meã quæ labitur. Ve Franciſco, repara mi caſa, que ſe va cayendo. Eſta boz le fue hecha tres vezes: y aunque el glorioſo Padre entendio luego de la yglefia material, deſpues le fue reuelado que hablaua el Señor de la Iglefia eſpiritual, que eran todos los fieles Chriſtianos que yuan cayendo en muchos vicios y peccados, y en grãdes offẽſas de Dios nueſtro Señor. En eſſe miſmo tiempo, vio el Papa Innocencio,

en sueños que la Iglesia de san Iuan de Le-
tran se yua cõ gran ruyna a caer toda, y que
vn hombre pobrezillo la sustentaua sobre
sus espaldas. Y viendo despues al bienauen
turado Padre san Francisco, humilde, descal
so, y pobre, dixo: Verdaderamente este es
el pobrezito humilde que sustẽtaua la san-
cta yglesia de San Iuan, y acrescentara la
yglesia de Dios con su vida y doctrina: y
diole licẽcia y mandamiẽto que predicasse
y cõcediole regla para fuudar Religiõ, q̃ cõ
el mismo zelo en esto se exercitasse. Teniẽ
do el glorioso Padre sobre esto, reuelacion
diuina, y mandamiento Apostolico: y auiẽ-
do sido otra vez confirmado en este llama
miento, por voluntad de Dios reuelada a la
gloriosa virgen sancta Clara, y al santo fray
Rufino; Predicaua con grandissimo feruor
la palabra de Dios, procurando con gran
diligencia, feruor y continua predicacion y
exemplo, desenlazar las gentes de los lazos
de sus culpas y peccados, y ceñirlos con los
cordones de la obseruancia y guarda de la
ley de Dios, y consejos euãgelicos, para los
que se quisieron ceñir con los cordeles de la
limpia castidad, humilde pobreza, y perfe-
cta obediencia ordeno dos Religiones: vna

para

para hõbres q̃ somos los frayles de S. Frãcisco: y otra para mugeres q̃ son las monjas de Santa Clara. Y para los q̃ solo se contentauan ceñirse con los cordeles de la guarda de los mandamientos de la ley de Dios, y de la sancta madre yglesia, hizo tambien religion y regla, enseñandoles a apartar de si, las vanidades del siglo, y pompas de los curiosos vestidos, que siempre inclinan a los caminos dissolutos, y de eterna condemnacion; Quien explicara quantos se conuirtieron por la predicacion y exemplo de nuestro Seraphico Padre san Francisco? Non est sermo in lingua mea. No ay palabras en mi lengua. Que de almas fuerõ al cielo por la predicacion y meresçimientos de nuestro Padre san Francisco? Non est sermo in lingua mea, No ay palabras en mi lengua. Aparesciendole al Seraphico Padre, el alma de vn leproso, (que viuiendo hauia curado Dios por sus ruegos de la lepra, y de la gran impaciencia que tenia) llena de gloria, le dixo. Gracias te hago Padre fray Frãcisco, pues por tus oraciones reyno yo en el cielo, soy el Alma del leproso impaciente a quien tu curaste, bendita sea tu lengua, benditas sean tus manos, benditos sean tus

pẽsamientos, y bendito sea tu cuerpo, pues todo quanto eres, resultas en inestimable prouecho para toda la Iglesia de Dios, y no passa dia y noche, que por tus ruegos, me rescimientos y predicaciones no entren almas en el cielo, restaurando las sillas Angelicas. Quien explicara quantas almas hã entrado en el cielo, y entran cada dia por los ruegos de nuestro Seraphico Padre Sã Francisco? Non est sermo in lingua mea.

CAPITVLO QVINTO, De las grandes Gracias, y faũores que la silla Apostolica ha hecho a los q̃ imitã y siguẽ los vestigios y pisadas de nro Padre S. Francisco, por lo mucho q̃ el santo y los suyos trabajaron en ella.

EN el glorioso nuestro Padre Sã Frãcisco, como en fidelissimo siervo de Dios, e imitador verdadero de las pisadas de nuestro Señor Iesu Christo, padriamos dezir, que se cumplio lo que el propheta Esayas mucho tiempo antes auia prodhetizado del vnigenito hijo de Dios, diziendo. Spiritus meus

Esayas. 59. D

qui

qui est in te,& verba mea quæ posui in ore tuo,non recedent de ore tuo, & de ore sementis tui, à modo vsque in sempiternum. El Spiritu mio que mora y repossa en ti, y las palabras mias que puse en tu boca,no se apartaran della, ni de la boca de tu semilla,hasta agora, ni para siempre.El qual spiritu, quanto viuia en as santas religiones q̃ instituyo (que fuerõ semilla sembrada de su boca con particular inspiracion y fauor diuino) harto claramente se ver, y los singulares effectos que cada dia obra por todo el mundo. Por el qual su seraphica religiõ esta tan estendida entã grã numero de frayles y religiosas,sin los que professan la tercera Orden que nuestro Padre instituyo. Por el nnmero de las Prouincias, que la religion tiene y conuentos que en ellas ay,se vera quantos hijos, y hijas spirituales tiene el glorioso Padre san Francisco que siẽpre trabajan en la viña del Señor. Son las Prouincias de la Obseruancia ochenta y cinco, y vna custodia.En las quales ay dos mil treciẽtos y quarẽta cõuentos de frayles, y quiniẽtos y nouẽta y quatro cõuentos de Mõjas, y entre ellos el Conuento de Paris dõde ordinariamẽte moran casi quiniẽtos religio-

En las Chronicas de nuestra Orden hechas por mandamiento del Reuerendissimo Padre Fray Frãcisco Gõzaga General passado.

gioſos, y muchos otros conuentos, en los quales moran al pie de cien frayles, y muchas vezes paſſan, y entre eſtos no contamos los conuentos de los Padres clauſtrales, y Capuchinos q̃ ay muchos en Italia, y Francia. Y no ay que dudar, que el numero delos Religioſos, que en todas las dichas Prouincias y conuentos haura, paſſaran de cien mil, y las monjas de quinze mil, ſin los que militan ſo la tercera regla del glorioſo Padre. Pues entre tantos que de Santos, q̃ de letrados, que de predicadores, que de cõfeſſores, que de religioſos ſacerdotes, y no ſacerdotes, que de religioſas, y deuotos de la orden tercera, que dia y noche eſtã trabajando en la viña del Señor de los exercitos, que es la ſancta Igleſia catholica Romana. Vnos ſcriuiendo, otros predicando, otros confeſſando, otros cantãdo en el choro, otros exercitãdoſe en diuerſas obediẽcias. Que de ayunos, que de diſciplinas, q̃ de penitencias, mortificaciones y vigilias. Que zelo de las almas, viſitando hoſpitales, ayudando a bien morir, dando buenos cõſejos, exercitandoſe continuamente enlos exercicios de la vida actiua y contemplati-

Gene. 32. D. ua. Caſtra Dei ſunt hæc. Exercitos de Dios

ſon

ſon eſtos, y paſtos vberrimos de nueſtro Seraphico Padre ſan Franciſco. Dõde naſcio, que viẽdoſe la ſanta Madre Igleſia por los mereſcimientos de nueſtro Padre ſan Frãciſco, ampliada cada dia cõ el parto de nueuos hijos, e illuſtrada de treſcientos Doctores frayles menores, que en diuerſas materias an ſcrito, y otros que oy eſcriuẽ tan catholicamẽte, y fauoreſcida de veynte y dos ſanctos y ſantas q̃ tiene canonizados, y treſciẽtos, ſeſenta y ocho beatos y beatas q̃ en vida y en muerte, y deſpues de muertos reſplandeſcieron en muy grandes milagros, y de los que oy biuẽ juſtos y buenos, cuyas oraciones penetran los cielos: y de ciento y cinquenta frayles martires, y muchas religioſas que en nueſtros tiempos padeſcieron martirio, en las regiones de Alemaña, Francia, Inglaterra, y enlas Indias, por la verdadera cõfeſsion de la fe catholica, y de otros muchiſsimos religioſos martires q̃ del principio de la religion haſta los tiempos de agora por honrra y confeſsion del nombre de Chriſto perdieron ſus vidas: y hermoſeada de cinquenta y ſiete Generales, que an gouernado nueſtra Seraphica religion, ſin el que oy dia la gouierna (ques el Reueren-

difsi-

dissimo Padre Fray Fãcisco de Tolosa, de nacion Vizcayno, prudentissimo, sancto, y muy letrado) y de passados Mil Arçobispos y Obispos, veynte Patriarchas, d treynta y quatro Cardenales, y quatro Papas, sin el que fue en tiempo de la Scisma: De Emperadores, Reyes, y Pricipes, todos los quales vinieron, y otros muchos que oy dia biuen so la institucion, forma, y regla q̃ les dio nuestro glorioso Padre San Francisco llenos de merescimientos. virtudes, doctrina, exẽplos, y milagros. No puede dexar de ser muy propicia, y fauorable, paraque todos sus hijos imiten los vestigios de tan gran sieruo de Dios, como es nuestro Padre san Francisco, y le sean muy deuotos: Y assi los Sanctos Padres Papa Innocencio Quarto. Nicolao tercero, Vrbano quarto, Alexandro quarto, Sixto quarto, Martino quinto. Gregorio nono. Benedicto onzeno, Ioan vigesimo segundo. Benedicto dozeno. Vrbano quinto, Leon decimo, Nicolao quarto, Iulio segundo, Innocencio quinto. Gregorio decimo. Alexandro Sexto. Clemente quarto. Iulio tercero, Paulo tercero, y Paulo quarto. Y muchos otros Papas cõcedieron muy grandes gracias, e indulgencias, no solo a los religio-

sos y religiosas d̃ la dicha Ordẽ: pero a todos los fieles Christianos, q̃ visitarẽ sus Iglesias, los fauorecieren, y fuerẽ sus deuotos.

Y entre todos los sumos Põtifices Papa Sixto Quinto, que oy gloriosa y felicemẽte reyna en el summo Pontificado: acordãdose, que desde su niñez fue muy deuoto de nuestro Padre san Francisco, y que con desseo de imitarle, y seguir sus vestigios y pisadas: dexo el mũdo, y tomo el habito de nuestro Seraphico Padre entrando en su Religiõ, en la qual biuio quarenta años, cõ loable alabança, donde no solo aprouecho en toda manera de virtudes, pero aun en letras, y particularmẽte en la santa Theologia: vino a ser cõ sus estudios, y exercicio de lectura, eminentissimo, y prestantissimo Theologo: los quales passados, fue electo en Cardenal por Papa Pio Quinto: y muerto Papa Gregorio tercio decimo de gloriosa memoria, succedio en el summo Pontificado. En el qual, quan gloriosamente reyna todo el mundo lo vee, y puede testificar su zelo, religion, y justicia, y las cosas tan magnanimas que emprende hazen pasmar y temblar las gentes. No dexare de dezir pues yo le he oydo dezir en Roma,

a per-

a perſonas graues y dignas de fe, lo que el miſmo Papa dize, y es, que hauiendole concebido ſu madre antes de parirle dixo a ſu padre, que eſtaua preñada de vn hijo, y que aquel hijo hauia de ſer Papa. Lo qual cumplio nueſtro Señor para gloria ſuya y honrra grande de la Religion Franciſcana. Pues eſte Sanctiſimo Papa, deſſeando que todos los fieles Chriſtianos ſeã deuotiſsimos del padre Sa Frãciſco, y que imitandole, le tengan por particular abogado, y fauoreſcedor delante del ſoberano juez, ha procurado y procura. que todos vayan ceñidos con la librea de ſu cordon: ſignificãdoles con el la obligacion que tienẽ de mortificar ſus ſentidos interiores y exteriores, digo los del alma y del cuerpo. Y para mas animarles, de ſu proprio motiuo ha fundado vna Archiconfraternidad del Cordon, en ſan Franciſco de la ciudad de Aſſis, en la qual eſta el glorioſo cuerpo del Seraphico Padre ſan Franciſco, dotandola de innumerables indulgencias. Y ha concedido ſu ſanctidad que en todos los conuentos de Religioſos de nueſtra religion, por toda la chriſtiandad, ſe puedã fundar cofradias del Cordon, concediendoles las miſmas indulgencias

cias que a la dicha Archiconfraternidad como pareſce por la Bulla de de ſu Sanctidad, la qual va eſcrita de yuſo.

Pero primero ſe deue notar, que en el año de mil y quinientos y ochenta y ſiete, en la fieſta de la Paſqua del Spiritu ſancto, en el conuento de Aracæli en Roma, fue electo en General de toda nueſtra Seraphica Orden, el Reuerendiſſimo Padre Fray Franciſco de Tholoſa: aquien nueſtro Sanctiſsimo Padre Sixto Quinto, ha concedido la miſma authoridad, y facultad, y con la miſma Plenitud que la concede y otorga en la Bulla Apoſtolica al Padre General de los Conuentuales, o Clauſtrales; Para poder fundar la Cofradia del Cordon en todos los Conuentos de nueſtra Orden, gozando la dicha Cofradia, ſus Cofrades, y Cofradeſſas, de todas las Gracias, y Indulgencias, que goza la ſancta Archiconfraternidad del Cordon, fundada por ſu Sãctidad, en la yglesia de ſan Franciſco de la Ciudad de Aſſis. Y aſſi de oy mas, no ay para que acudir al Padre Maeſtro General de los dichos Conuentuales, para fundar la dicha Cofradia en los Cõuentos, pues nueſtro reuerendiſsimo Padre General tiene pleniſſi-

ma

ma authoridad para ello.

Deueſe tambien aduertir, que eſtas indulgencias preciſamente ſon cõcedidas a los q̃ truxerẽ el Cordõ de ſan Frãciſco ceñido, y de otra manera no: porq̃ aſſi lo mãda el Papa. Y no ſe ganaran las Indulgencias concedidas, trayendole en los pechos, o en la faltriquera, y cumpliran con lo q̃ el Papa manda, aunque traygan el Cordõ muy delgado, de manera que no les haga embaraço alguno, a ſus veſtidos eccleſiaſticos, o ſeculares.

Deueſe tambiẽ notar, que por entrar en la Cofradia, no tienen obligacion, de pagar ni dar limoſna alguna, ni por eſte efecto ſe les puede pedir.

Aſſi miſmo aduiertan los Cofrades que perdiendoſeles la cuerda bendita que truxeren, o queriendola renouar, la han de bendezir otra vez los perlados de la Orden, pues el Papa repite tantas vezes, que primero ſe han de bẽdezir los Cordones, por los ſuperiores y perlados de la Ordẽ. Qualquier Guardian los puede bendezir.

El Orden que han de guardar los q̃ quiſieren entrar Cofrades en eſta ſancta y venerable Cofradia, ha de ſer. Acudir a

los

los Guardianes de los Conuentos de nuestra Orden, dõde esta fundada la dicha Cofradia, y pedirles por si mismos, o por tercera persona que les admitan a esta Cofradia, y esto como tenemos dicho arriba, sin dar ninguna limosna, ni otra cosa alguna por entrar en ella. Y lo mismo haran los hõbres y mugeres, de las villas y lugares dõde no hay Conuentos de nuestra Orden, yr ellos o embiar por terceras personas: y han de embiar sus nombres, y sobre nombres, para que los sobredichos Guardianes los hagan assentar en los libros de los Cofrades. Pero es necessario q̃ el primero dia que entraren en la Cofradia estẽ cõfessados y comulgados, como lo dispone y mãda el summo Põtifice, porque de otra manera no ganarã la indulgencia plenaria q̃ su Sanctidad les cõcede en el dia de su entrada.

BVLA DE NVEstro Sãctissimo Padre Sixto, V. en fauor de la Cofradia del Cordon, del glorioso y bienauẽturado Padre nuestro San Francisco.

SIXTO

TRATADO

SIXTO OBISPO, SIERVO de los sieruos de Dios, Para perpetua memoria de la concessiõn presente.

LA grandeza del amor diuino, y la Alteza de la caridad y amor seraphico, con que nuestro Dios y Señor nos amo antes de la Creaciõ del mũdo (y para mas nos obligar, aque le amassemos y siruiessemos, nos combido, con las ligaduras y cordeles de Adam, que son los dones de naturaleza, gracia, y gloria) viendo y considerando que estauamos ligados, y presos cõ los lazos del peccado, por la culpa de nuestro primero padre Adã

Hester, 13.D (y que clamando a bozes le deziamos con la santa Reyna Hester, Señor mostraos piadoso, y fauoresced a vuestra heredad, que es vuestro pueblo medido con la cuerda de vuestra election) no tan solamente la misericordia y clemencia diuina no menospreció, ni se oluido de sus cautiuos: Pero aun determinando de nos librar con gran fortaleza, de las prisiones conque estauamos ligados, y de la pobreza y miseria que padesciamos, responde a nuestros clamores, diziendo aq̃llas palabras del propheta Oseas,

Yo

Yo los librare y traere para mi, con los cordeles y ligaduras del segundo Adam, q̃ es Christo nuestro Señor. Y paraque mas insolublemente nos juntasse, y cõ mayor firmeza nos atasse consigo mismo, nos dio, y entrego a Iesu Christo su hijo, y Redemtor nuestro, cuyas vezes disponiẽdolo la diuina prouidencia, aunque no cõ yguales meritos, tenemos en la sancta yglesia catholica. Y paraque la merced fuesse mas crecida y illustre, nos le entrego, hecho hijo de Adã, segun la carne cubierto, y texido como cordel, de diuinidad, anima y carne, embiandole del cielo a la tierra, cõ cingulo de iusticia, toda su vida anduuo con el ceñido, y atado interiormente por sola su caridad: por sola ella consintio ser ligado exteriormente, cõ los cordeles y cadenas de los peccadores: y assi perseuero hasta la muerte de Cruz, paraque desta manera nosotros vencidos y ligados cõ los cordeles, y lazos delos peccados nos fuesse hecho, sabiduria, sanctificacion, y redemcion. Y no obstante que el ardor y resplãdor de tal fuego, no se huuiera de apagar en nosotros, toda via se resfrio. por lo qual atibiandose el mundo en su amor y deuocion: y assi otra vez Ose. 11, E. 1. Cor. 1. D.

ligado cõ los lazos đ Eua, q̃ son el mal des/seo de la carne, de los ojos, y soberuia đ la vida. Para remediar tanto mal, y inflamar nuestros coraçones, el padre đlas misericordias q̃ es Dios, embio al mũdo a S. Frãcisco y cõ tã larga y liberal bẽdicio de dulçura, y meritos, le preuino y adorno, q̃ no tã solamẽte hizo celebre en prerogatiuas y dones de virtud, y santidad, mas aun en su sagrada carne, renouo las llagas de Christo nr̃o redemptor, y en el retrato al biuo de muchas maneras, los misterios de la cruz, q̃ son las prisiones y tormẽtos de la carne, cõ penalidades y pobreza: y esto cõ tãta pficiõ q̃ có verdad podia dezir Christo nuestro Señor asu siruo Frãcisco lo q̃ dixo Dauid hablãdo cõ Dios. Escudriñaste mi senda, y me diste a pies mi heredad, y todos mis caminos has desubierto.

Psalm. 138.

Delo qual sucedio que por los merecimientos del sobredicho San Francisco la sacrosancta madre yglesia, ãplificada y enriquecida cõ parto de nueua generaciõ, y aumẽtada cõ los merecimiẽtos, virtudes, exẽplos y milagros de muchos santos đ su orđẽ, y adornada, y illustrada cõ muchos obispos, Arçobispos, Patriarcas, Cardenales,

Reyes

Reyes,y fumos Pôtifices, no puede la fobredicha yglefia Catholica , dexar de eftar inclinada a fu deuociô,y imitaciô . Por lo qual nos :q̃ defde los años tiernos, fiempre tuuimos particular deuociô,al mifmo biẽauẽturado S.Frãcifco)q̃ es nueftra gloria y honrra)y de cada dia ha en nos crecido eſta deuociô:y aũ marauillofamẽte crece.Y por la gracia, y bondad de Dios,y por nueſtra propria volũtad,en quãto nos ha fido poſſible, hemos fido frayle , fieruo y imitador del fobredicho fanto,y traydo fu habito , y cuerda,y nos gloriamos de hauerlo fido.

Conſiderando pues la afficion y deuociô de los pueblos a tan grande fancto, y que deffean, y ordinariamente procuran, de le imitar,a lo menos en traer fu cuerda, y no eõtendãdofe el pueblo Chriſtiano,en ver q̃ tãtos,y tan calificados hõbres y mugeres, por deuociô de tan gran padre, dexando y defamparãdo el mundo entrã en las tres religiones,q̃ el inſtituyo,quierẽ toda via emplearſe totalmente en la imitacion, y deuocion del fobredicho fancto: por tanto en alguna recompenſa , y gratificacion de nueſtro amor , y deuocion a tan gran de Padre : pocos dias ha , que para ma-

ior honor y authoridad de la insigne y cele bre yglesia del Cõuento de Sant Francisco de Assis, de la orden delos frayles Menores cõuentuales (enla qual yglesia sin duda, de baxo del altar mayor esta colocado su cuer po) para aumẽto del culto diuino, y venera ció del mismo bienauẽturado S. Frãcisco, y salud de las almas de los fieles Christianos, (motu propio) instituymos vna Archicon fraternidad, debaxo de la inuocacion y nõ bre del mismo Padre san Francisco, en el altar de la sobredicha yglesia, y conuento de Assis. Los quales Cofrades por su deuo cion han de traher la cuerda, que acostum brã traher los frayles dela so bredicha Or den. la qual han de traer ceñida y bendita por los Prelados de la sobredicha Orden.

Para que assi los Cofrades de la sobre dicha Cofradia, llamados Cordigeros, se exerciten con mayor deuocion en santas obras de piedad, y se inclinen cõ mayor de uocion a visitar la yglesia, y altar del bien auenturado Santo. A todos los quales Co frades, assi hombres como mugeres, q̃ truxeren la Cuerda en memoria del sobredi cho Padre san Francisco (bendita primero por los perlados de la sobredicha Orden)

les

les concedimos, como cõsta por otras nue ſtras letras Apoſtolicas. Plenaria indulgen cia, y remiſsion de todos los peccados, el primer dia que entraren en la ſobredicha Cofradia, eſtando verdaderamente contri tos confeſſados, y comulgados, y en el arti culo de la muerte, pronunciando cõ la bo ca, o con el coraçon, el nombre de Ieſus, eſtando aſſi miſmo contritos, y cõfeſſados, les concedimos la miſma indulgencia plena ria. Para todo lo qual concedimos entera, y plenaria autoridad, a nueſtro amado hi jo Clemente Bontadoſio Moderno, y a qualquier otro Miniſtro general de la ſo bredicha Orden, que en el tiempo futuro le ſuccediere, paraque pueda leuantar, y inſtituyr qualeſquier Cofradias, aſsi de hõ bres, como de mugeres, del Cordon de San Franciſco, en qualeſquier yglesias de los Conuentos de los frayles menores, aſſi cõ uẽtuales, como obſeruantes y capuchinos, adonde quiera, y en qualeſquiera partes del mundo. Y deſpues que las tuuieren in ſtituidas, las puedan agregar, y vnir a la ſo bredicha Archiconfradia de Aſſis, y conce derle todas las indulgencias, en general, y en eſpecial, remiſſiones de pecados, y rela

xaciones, y a las ſobredichas cofradias, q̃ ſe inſtituyerẽ en qualeſquier partes del mũdo deſde entõces para agora, y deſde agora para aq̃l dia, las agregamos, y vnimos a la ſobredicha Archicofradia: y a los Cofrades de las tales cofradias q̃ por todo el mundo ſe inſtituyerẽ, les comunicamos todas las gracias, y indulgẽcias, q̃ a la dicha Archicofradia le ſon cõcedidas. Y q̃remos q̃ las ſobredichas letras y bula, q̃ en fauor de la tal Cofradia tenemos dadas, en ningun tiẽpo ni por ningunavia ſeã reuocadas, impugnadas, ni aun notadas con vicio de letras ſubrreticias, o de ningun valor: dudando de nueſtra intencion y voluntad, ni ſean notadas de otro qualeſquier vicio. Antes determinamos, y queremos que ſiempre ſeã validas, y que plenariamente conſigan ſus efetos, como en las ſobredichas nueſtras letras Apoſtolicas, mas copioſamente ſe contiene.

Mas porq̃ del valor, y verdad de las ſobredichas coſas, en ningun tiempo pueda hauer duda: Determinamos nueuamente de interponer nueſtra autoridad, y eſtẽder a todo el mundo, las gracias, y authoridad de la ſobredicha Archicofradia, para promouer

mouer, y incitar mas el propoſito piadoſo de los Cofrades del Cordon de San Francisco, deſſeandoles fauorecer, y ayudar cõ dones eſpirituales, que ſon indulgencias, y remiſſion de peccados: por lo qual inclinados en eſta parte a las ſupplicaciones del dicho Clemente, con la ſobredicha authoridad Apoſtolica, y por el tenor de las letras preſentes, perpetuamente aprobamos y confirmamos la inſtitucion de la ſobredicha Cofradia, ſupliendo todos los defectos, en general y particular, aſſi de hecho, como de derecho, ſi a caſo entreuinieren, o ſe hallaren en la ſobredicha inſtitucion. y confirmacion. Y juntamente con eſto, leuantamos, ſublimamos, y engrandeſcemos a la ſobredicha Archicofradia de los Cofrades del Cordon de San Francisco, donde quiere que eſtuuiere inſtituyda, o ſe inſtituyere, en qualquier parte del mundo, perpetuamente con la authoridad de las letras ſobredichas: y la hazemos cabeça de de todas las Cofradias, y mas principal entre todas.

Y cõ la miſma autoridad, y tenor deſta bula Apoſtolica, perpetuamẽte la aprouamos

y confirmamos, y le concedemos todas las indulgencias en general, y en particular, con la remiſſion de peccados, y relaxaciones que a la religion y orden de ſan Franciſco le ſon concedidas por qualeſquier romanos pontifices, nueſtros predeceſſores, y por nos concedidas (limitando eſta conceſſion tan ſolamente, en quãto a aquellas indulgencias que haſta el dia preſente no eſtan reuocadas, ni eſtan cõprehendidas debaxo aquellas reuocaciones) añadiendo a todas las demas gracias, no reuocadas, fuerça y valor, de perpetua y inuiolable firmeza. Y damos, cõcedemos, y comunicamos, perpetuamente las ſobredichas indulgencias ala Archicofradia del Cordon de San Franciſco, debaxo de la forma y tenor, que eſtan concedidas a la Religion de San Franciſco, y a los frayles de la miſma Orden: cõ tal condicion (como queda dicho) que no eſten reuocadas. Y aſſi miſmo confiados de la miſericordia de Dios todo poderoſo, y en la autoridad de ſus Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, concedemos perpetuamente a los Cofrades del Cordon de Sant Franciſco, aſſi hombres, como mugeres, plenaria indulgencia, y remiſſion de todos los

pe-

pecados, todas las vezes que presentes se hallaren, a las processiones que cada mes acostumbra hazer la sobredicha Cofradia, demas de las indu'gencias concedidas a la sobredicha Religion, y Orden de san Francisco. E assi mismo concedemos la sobredicha indulgẽcia plenaria en el articulo de la muerte, Y a los demas fieles Christianos que no fueren Cofrades, y se hallaren presentes a las tales processiones les concedimos misericordiosamente en el Señor, cien años de indulgencia de las penitencias injũtas en el sacramento de la penitencia, o de qualquier otra manera deuidas; y alos sobredichos cofrades que presentes se hallaren a otras processiones que hiziere la sobredicha Cofradia, o quando se rezare el officio de nuestra Señora, o a qualquier otro officio diuino, celebrado por la dicha Cofradia, y todas las vezes que acompañaren el sanctissimo Sacramento, quando se lleua a algun enfermo, o el cuerpo de algũ difunto, quando le lleuan a enterrar, o fauoresciere, y hizieren limosna a algun pobre, o pusieren paz, y hizierẽ amistad, y reconciliaren a los que son enemigos, o hizieren alguna destas cosas, tantas quantas

vezes

vezes las hizierē, les relaxam os misericordiosamente en el Señor, y les concedemos cien dias de indulgencia, delar penitencias que les fueren impuestas enel sacramento de la penitencia, o de otra qualquiera manera deuidas. Y concedemos tambien alos sobredichos Cofrades del Cordon de san Francisco, que las sobredichas indulgencias, y remissiones de peccados, las puedan ganar y comunicar (por modo de sufragio y intercession) a los fieles defunctos, que passaren deste mundo en gracia y amor de Dios.

Y tambien concedemos al sobredicho general de los Conuentuales, y al que en el sucesso del tiempo despues del lo fuere, plenaria y libre facultad, y poder por el tenor de la Bula presente, de poder vnir, y agregar a la Archicofradia de Assis, qualesquier Cofradias de los fieles Christianos, assi hombres, como mugeres, llamadas del Cordon de San Francisco, en qualesquier yglesias de los Conuentos de frayles Menores instituidas, assi de los Cōuentuales, como de los Obseruātes, y Capuchinos, en qualesquier parte del mundo de manera q̄ no solamēte las pueda denue

uo

uo instituir y ordenar, mas aun despues de ordenadas y instituydas las pueda agregar, y vnir a la sobredicha Archicofradia como queda dicho: Y tambien le concedemos autoridad, paraque les pueda comunicar las sobredichas indulgencias en general y en especial, con las remissiones, y perdon de todos los pecados. Y queremos q̄ estas letras presentes valgā perpetuamēte, y tēgā firmeza en todos los tiēpos futuros no obstante qualesquier otras letras Apostolicas, que en contrario estuuieren, aun que sean nuestras, que tractaren de no cō ceder Indulgencias: y otras qualesquier constituciones y ordenaciones Apostolicas, y otras cosas que estuuieren en contrario.

Y queremos, que a los trassumptos de las letras presentes escritos por mano de algun notario, y sellados, con el sello del Ministro, o Procurador general de los frayles menores conuentuales, o de qualquiera otra persona, constituida en dignidad ecclesiastica, o de algun Canonigo de alguna Yglesia Chathedral, se le de totalmente la misma fe, en toda parte,

y en

y entre qualquier gente, assi en juyzio, como fuera del, que se diera a la Bula original si se mostrara, o presentara.

A ninguno (pues) de los hõbres, le sea licito quebrantar, o yr con determinacion temeraria, cõtra estas nuestras letras, de approbacion, confirmacion, erection, concession, agregacion, dadiua, comunicacion, relaxacion, decreto, y voluntad: y si alguno presumiere de intentar cosa semejante, sepa que caera en la indignacion de Dios todo poderoso, y de sus bienauenturados Apostoles, san Pedro, y san Pablo, Dadas en Roma en los Palacios de San Pedro, año de mil y quinientos y ochẽta y seys, a siete dias del mes de Mayo, en el año segũdo de nuestro Pontificado.

SIGVENSE LAS INDVLgencias que han sido encẽdidas por nuestro sanctissimo Señor Sixto, por la diuina prouidencia Papa Quinto, y otras muchas por diuersos sumos Pontifices, a la Orden de los Frayles Menores de San Francisco. Las quales jamas fueron reuocadas, y por el mismo Papa Sixto concedidas a la Archiconfraternidad

del

del Cordon, o Cordigeros. Y comunicadas a todas las Cofradias a la dicha Archiconfraternidad agregadas, y a las q̃ de nueuo se aggregaren.

LAS INDVLGENcias concedidas por el Sanctissimo Papa Sixto Quinto a la dicha Archiconfraternidad, y a todas las demas Cofradias a ella agregadas, o que con el tiẽpo se agregarẽ.

PRimeramente Indulgencia plenaria, y remission de todos los peccados, a todos los fieles Christianos, assi hombres como mugeres, que cõfessados y comulgados entraren y se escriuieren en la dicha Archiconfraternidad en el dia de su entrada, y tambien en el dia de su muerte, si salieren desta vida, en cha-

charidad, e inuocarē el nombre de Iesus, con la boca, o cō el coraçon.

¶ Indulgencia plenaria a todos los cofrades q̄ hauiendo cōfessado y comulgado, acōpañarē las processiones q̄ se acostūbrā hazer cada mes, y a los q̄ no fueren cofrades, q̄ a las dichas processiones se hallarē, cien años de perdō, de las penitencias q̄ les fuerē impuestas, o en qualquiera manera deuieren.

¶ Item Indulgēcia de cien dias a los mismos Cofrades que se hallaren en las otras processiones que la Cofradia hiziere.

¶ Indulgencia de cien dias cada vez que acompañarē el sanctissimo Sacramento, quando le lleuan a los enfermos.

¶ Indulgēcia de cien dias cada vez que acompañaren los defunctos hasta la sepultura.

¶ Indulgencia de cien dias, a los mismos cofradescada vez q̃ socorrierẽ alguna miserable persona,

¶ Indulgẽcia de ciẽ dias alos mismos cofrades, siẽpre q̃ cõpusierẽ paz entre losenemigos, o hizierẽ algunas destas obras de mimia.

¶ Indulgẽcia de ciẽ dias alos mismos cofrades, todaslas vezes q̃ recitarẽ el diuino officio de nr̃o señor, o de la beatissima Virgẽ, o qualquier otro, o asistieren quando los cofrades le recitarẽ.

¶ Itẽ q̃ todas las indulgencias sobredichas, y remissiõ de pecados por modo de suffragio se puedã aplicar a los fieles que passaron desta vida en gracia de Dios.

¶ Itẽ q̃ ganẽ todas las indulgencias q̃ los sumos Põtifices hã cõcedido a la orden de los frayles menores, cõque no ayan sido reuocadas hasta el dia de oy.

Siguen-

SIGVENSE LAS Indulgencias que por muchos ſummos Pontifices han ſido cõcedidas a la Orden delos frayles Menores. Y por nueſtro muy ſãto Padre Sixto Quinto han ſido concedidas y comunicadas a todos los Cofrades, y Cofradeſſas del Cordon.

IEon Decimo concedio tres mil Años de Indulgencia a los que dixeſſen vn Pater noſter, y a la fin tres vezes el ſanctiſſimo nombre de Ieſus, y eſto vna ſola vez al dia.

¶Alexando Quarto, Nicolao tercero. Clemente quarto. Nicolao quarto y Vrbano quarto, cõcedieron a todos los que viſitarẽ las Igleſias de los frayles Menores en qualquier dia del Año, quarenta Años y trecientos dias de

de Indulgencia, en suma.

¶Alexandro quarto, y Nicolao tercio, concedierõ a los que oyeren enlas yglesias de los frayles menores, Missa, y las horas canonicas por cada Missa y hora Canonica, cien dias de indulgencia.

¶Sixto quarto concedio alos que dixessen el Rosario de nuestra Señora, por cada parte del Rosario, cinco años, y otras tantas quarentenas de indulgencia.

¶Leon decimo, cõcedio alos que dixessen quinze Pater noster, y quinze Aue Marias: en memoria de todas las llagas de Christo, que por nosotros padescio quinze mil años de indulgencia.

¶Leon decimo, a los que dixeren quinze vezes el Pater noster, y otras tantas vezes el Aue

Maria por los que estan en pecado mortal, que es obra de fraternal charidad, remission de la tercera parte de sus pecados.

¶ Iulio segundo, a los que dixeren la corona de la madre de Dios, que contiene setenta y dos Aue Marias, y ocho Pater noster, diziendo a cada diez Aue Marias vn Pater noster. Y añadiendo a la fin vna Aue Maria por el papa, que concedio esta indulgẽcia, les cõcede indulgencia plenaria cada vez q̃ la dixerẽ

¶ El mismo Iulio segundo, cõcede indulgencia plenaria, a los que rezarẽ la corona del Saluador nuestro señor Iesu Christo, q̃ son treynta y tres Pater noster y treynta y tres Aue Marias, en memoria de los años de la vida de Christo.

¶ Leon decimo cõcedio la mis-

ma

ma indulgencia plenaria, a los enfermos y viejos constituydos en la edad decrepita, no pudiendo siempre rezar tantos Pater noster, y Aue Marias, con que digan vn psalmo, o hymno de nra Señora, o de nro Señor.

¶ Leon decimo concedio indulgencia plenaria, a todos los q̃ dixeren el officio dedefunctos o los siete psalmos penitẽciales.

¶ Innocẽcio octauo, concede indulgẽcia plenaria a todos los que celebraren, o comulgarẽ, en qualquiera Domingo del año, o en qualquier solennidad, o fiesta de nuestro Señor, o de nuestra Señora, o de qualquier Sancto de nuestra Orden.

Sixto quarto, y Iulio segundo concedieron a los q̃ dixessen en sus yglesias de los frayles menores, cinco vezes Pater noster, y o-

ãtas, el Aue Maria en el dia de nueſtra Señora de los Angeles, y en los dias q̃ ay eſtaciones en la ciudad de Roma, todas las indulgencias que ay en aquel dia en nueſtra Señora de los Angeles, y en la ciudad de Roma, aſſi plenarias como no plenarias, como ſi perſonalmente viſitaſſen las yglesias, y los lugares donde eſtan eſtas indulgencias.

¶ Leon decimo, concede que añadiendo a la fin de los ſobredichos Pater noſter, el verſo de Gloria Patri, & Filio, & Spiritui ſãcto. Sicut erat in principio, & nunc & ſemper, & in ſæcula, ſæculorum. Amen. y vn Pater noſter, con vna Aue Maria por el Papa, a los dichos cinco Pater noſter, y Aue Marias, ganẽ mas todas las indulgencias de Hieruſalem, y de Santiago en

Com

Compostella, como si personal mente visitassen estos lugares. Las indulgencias que se ganan en Hierusalem, entre otras son (segun he sacado de los cõpendios autẽticos de nuestra Ordẽ) que visitãdo el sancto Sepulcro del Señor ganan cada dia que le visitaren, indulgencia plenaria: y sacan vna Anima de Purgatorio. Anima.

Innocencio quarto. Alexãdro quarto. Martino quinto. Nicolao Quarto. Vrbano quinto. Innocẽcio quinto. Alexandro sexto, y Iulio segundo, Concedieron a qualquiera que hiziesse alguna obra de piedad, a los frayles menores, hospedallos, defendiendoles procurando por ellos, curandolos, fabricãdo en sus casas, vistiendolos,

dandoles a comer, ó qualquier otro beneficio, ciento y veynte años de indulgẽcia, y enel articulo de la muerte remissiõn de todos sus peccados.

¶En las Fiestas mouibles.

¶Vrbano quarto, y Martino quinto, cõcedieron en las fiestas de la Resurreccion, Ascension, Pentecosten, sanctissima Trinidad, Corpꝰ Christi, en cada vna destas fiestas, trecientos y nouẽta y seys años, y ciẽto y doze quarentenas de indulgencia, y en la fiesta del Corpus, demas de las dhãs indulgẽcias alos q̃ stuuierẽ a las primeras visperas, ciẽ dias: Maytines cien dias. Missa cien dias, Visperas, cien dias. Y a las otras horas, quarenta dias

Y en

Y en cada dia de las Octauas por Missa, y todas las horas cien dias de indulgencia.

En los dias de Quadragesima.

Alexandro Quarto, y Vrbano Quarto, concedieron cada dia de la Quaresma, quarenta años de indulgencia. Y a los que assisten a los sermones los Lunes, Miercoles, y Viernes, seys años y veynte y seys dias de indulgencia.

En el mes de Henero.

En el dia de la Circuncision del Señor, Gregorio Nono cõcede cien Años de indulgencia, y otras tantas quarentenas. Innocẽcio quarto quarẽta años. Clemẽte quarto, quarẽta y seys años

años. Gregorio decimo, quarenta años. Martino quinto, cinquẽta años, y doze quarentenas. Nicolao quarto, quarenta años, y Vrbano. V. quarẽta años. Sõ en suma trescientos cinquẽta y seys años: y ciento y doze quarentenas.

¶ En el dia d̃ la Epiphania por los mismos Summos Pontifices, trescientos cinquenta y seys años de indulgencia: y ciento y doze quarentenas.

¶ En la fiesta delos sanctos cinco martyres de la Orden delos fraylesmenores, q̃ es a diez y seis de Henero, concedio Innocencio quarto, quarenta años de indulgencia. Alexandro quarto, cinquenta años. Clemente quarto, quarenta y seys. Gregorio decimo, quarenta años. Nicolao tercero, y Nicolao quarto, ochenta años. Vrbano quinto, qua-

qurenta años. Benedicto vndecimo, cien dias. Martino quinto, cinquenta años, y doze quarantenas, Iuan vigesimo segundo, cien años, y doze quarentenas, que suma todo esto, trescientos y seys años de indulgencia, y mas cient dias: y quarẽta años y veynte y quatro quarentenas de indulgencia.

En el mes de Hebrero.

En el dia de la Purificaciõ de la bienauenturada Virgen, Concedio Gregorio nono, cien años y cien quarentenas de indulgencia. Innocencio quarto, quarenta años. Clemente quarto, quarenta y seys años. Gregorio decimo, quarenta años, Nicolao tertio, quarenta años. Martino quinto, cinquenta años, y doze quarentenas. Nicolao quarto, qua-

quarenta años. Ioan vigesimo segundo, cien años, y quarẽta dias Y Vrbano quinto quarenta años. Todo lo qual suma quatro cientos y nouẽta y quatro años, y ciento y doze quarentenas, y quarenta dias.

¶En el dia de la Traslacion de san Antonio de Padua, de la orden de los frayles menores, tres cientos y cinquenta y seys años de indulgẽcia, y mas ciẽto y cinquẽta dias, y doze quarentenas.

En el mes de Março.

¶ En el dia de la Traslaciõ de san Buenauentura, de la Orden de los frayles menores, Obispo, y Confessor, que es a catorze de Março, trecientos y cinquenta y cinco años de indulgẽcia, y mas ciento y cinquenta dias, y doze quarentenas.

¶En la fiesta del Archãgel san

Gaᵇ

Gabriel que es á xviij. de mismo mes, concede Papa Nicolao quarto, quarenta años de indulgencias. Gregorio nono, cien años, y cien quarentenas. Innocẽcio quarto, quarenta años. Clemente quarto, quarenta y seys años. Gregorio decimo, quarenta años. Nicolao tercero, quarenta años. Y Alexandro quarto, cinquenta. Suman todos, trecientos y cinquenta y seys años, y cien quarentenas.

¶En el dia de la Annunciacio̅ de la bienauenturada Virgen, quinientos y quarenta y seys años de indulgencia, y mas cinquenta dias, y ciento y doze quarentenas.

¶En el mes de Mayo,

¶En el dia de la Aparicio̅ de san Miguel Archangel, trescientos

tos

tos y cinquenta y seys años, y cié quarentenas de indulgencia.

¶En el dia de la Traslacio de san Bernardino, que es a diez y siete deste mes, trescientos y cinquenta y seys años de indulgencia, y mas ciento y cinquēta dias, y doze quarentenas:

¶En el dia de san Bernardino, de la Orden de los frayles menores, trescientos y cinquēta y seys años. y ciento y cinquenta dias, y doze quarentenas de verdadera indulgencia. Y Gregorio nono, cōcedio cien años, y cien quarentenas de indulgencia, y en qualquier dia desu Octaua, diez años y cinquenta dias. Y mas Sixto quinto concedio a todos los que visitaren qualquiera yglesia de los frayles menores, confessados y comulgados enel dia deste glorioso sancto, indulgencia plenaria

naria de todos sus peccados.

¶En el dia de la traslacion de nuestro Padre san Frãcisco, que es a veynte y cinco deste mes, trecientos y cinquenta y seys años, ciento y cinquenta dias y doze quarentenas de indulgentia.

¶En el mes de Iunio.

¶En el dia de san Antonio de Padua, de la Ordẽ de los frayles menores, quatrocientos sesenta y seys años, ciento y doze quarẽtenas, y cien y cinquenta dias de indulgencia. Y en cada dia de su octaua, diez años, y cinquenta dias. Y Sixto quinto concedio a todos los fieles christianos, q̃ confessados y comulgados visitaren qualquier yglesia de los frayles menores, en este dia indulgencia plenaria.

¶En el dia de san Iuã Baptista,

trecientos y nouẽta y seys años de indulgencia, y ciento y doze quarentenas.

¶ En la fiesta de los Apostoles san Pedro, y san Pablo, concedio Innocencio quarto, quarenta años de indulgencia. Clemente quarto, quarenta y seys. Gregorio decimo, quarenta. Nicolao tercero quarenta. Nicolao quarto, quarenta. Vrbano quinto, quarenta; y Martino quinto, quarenta, y doze quarentenas. Suma todo, Docientos y ochenta y seys años, y doze quarentenas.

En el mes de Iulio.

¶ En el dia de la Visitacion de Nuestra Señora, quinientos y quarenta y seys años, cinquenta dias, y ciento y doze quarentenas

nas de indulgencia. Y Vrbano Sexto concedio todas las indulgencias, que eſtan concedidas a la ſolemnidad de la fieſta del Corpus Chriſti, y por ſus octauas en las Miſſas, y horas canonicas, por Vrbano quarto, y Martino quinto.

¶ En la fieſta de san Buenauentura, Cardenal Obiſpo Cõfeſſor y Doctor de la Orden de los frayles menores, que ſe celebra a quatorze del preſente mes quatrocientos y ſeſenta y ſeys años, ciento y doze quarentenas, y ciento y cinquenta diãs de indulgencia. Y en qualquier dia de ſu Octaua, diez años, y cinquenta dias de indulgencia. Y Iulio Segũdo, concedio quarenta años de indulgencia. Y mas Sixto quinto a todos los fieles

les que confeſſados y comulgados viſitarẽ en eſte dia qualquier yglesia de los Frayles menores indulgencia plenaria.

En el mes de Agoſto.

En el dia de nueſtra Señora de los Angeles, que es el ſegundo del mes, trecientos y cinquẽta y ſeys años, y ciento y cinquẽta dias, y doze quarentenas de indulgencia. Y ſin eſto ay indulgencia plenaria concedida por la boca de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, a nueſtro Padre san Franciſco, y declarada por Papa Benedicto duodecimo.

En el dia de nueſtra Señora, ſancta Maria de las Nieues, quiñientos y quarenta y ſeys años, ciento y cinquenta dias, y doze quarentenas de indulgencia.

En el dia de la Transfigura-

cion

cion de nuestro señor Iesu Christo, trecientos y nouenta y seys años, y ciento y treze quarentenas de indulgencia.

¶En el dia de Sãta Clara virgen, de la Orden de los Frayles menores, que es a doze del presente, trecientos y cinquenta y seys años de indulgencia, y ciento y cinquenta dias, y doze quarẽtenas, y en cada dia de su octaua, diez años y cinquẽta dias de indulgencia. Y Sixto quinto cõcedio a todos los que confessados y comulgados visitaren en este dia las yglesias de los frayles menores, y de las monjas de Santa Clara, indulgencia plenaria.

¶En el dia de la Assumpcion de la bienauenturada Virgen Maria, quinientos y quarenta y seys años, cinquenta dias, y cien

y doze quarentenas de indul. gẽcia. Iuan vigesimo segundo, en qualquier dia de su Octaua, concedio diez años y cinquenta dias de indulgencia.

¶En el dia de San Luys Obispo y Confessor, de la Ordẽ de los Fraylesmenores, q̃ es a diez y nueue dias deste mes, trecientos y cinquenta y seys años, cié y cinquenta dias, y doze quarẽtenas, y en cada dia de su Octaua concedio Iuan vigesimo segũdo diez años y cinquẽta dias de indulgencia. Y Sixto quinto concedio indulgencia plenaria a todos los que contritos y confessados visitaren en este dia qualquiera yglesias delos frayles menores.

¶En el dia de San Luys Rey de Frãcia, de la Tercera Orden de los frayles menores, trecien-

tos

tos y cinquenta y seys años, y cie to y cinquenta dias, y doze qua rentenas de indulgencia.

En el mes de Setiembre.

¶ En el dia del nascimiento de la bienauenturada Virgen Maria quinientos y quarenta y seys años, cinquenta dias, y cien y doze quarẽtenas, de indulgencia, y en cada dia de su Octaua, por Iuan vigesimo segũdo, diez años y cinquenta dias de indulgencia.

¶ En el dia de las llagas de nuestro Padre san Francisco, q̃ es a diez y siete dias deste mes, trescientos y cinquenta y seys años ciento y cinquẽta dias, y doze quarentenas de indulgencia. Y mas Gregorio Nono concedio treynta años de indulgẽcia.

¶ En el dia de San Elzeario,

Confessor de la Tercera Orden de los frayles menores, trecientos y cinquenta y seys años, y ciento y cinquenta dias, y doze quarentenas de indulgencia.

En el mes de Octubre.

¶ En el dia de la Traslacion de Santa Clara virgen, que es a dos de Octubre, trescientos y cinquenta y seys años de indulgencia, y mas ciento y cinquenta dias, y doze quarentenas.

¶ En el dia de san Francisco fũdador de la Orden de los frayles menores, quatrocientos cinquenta y seys años, ciento y doze quarentenas, y cinquẽta dias de indulgencia. Item concedio Alexandro quarto, quarenta años, Iuan vigesimo segũdo, diez años y cinquenta dias. Sixto quarto cien años, y cien quarentenas

tenas. Y a los q̃ celebraren Miſ
ſa en la dicha fieſta, cinquenta a-
ños, y cinquenta quarentenas: Y
a los que guardaren la dicha fie
ſta, diez años, y cinquenta dias.
Y Sixto quinto ha concedido in
dulgencia plenaria a todos los
que en eſte dia confeſſados y co
mulgados viſitarẽ qualquier y-
gleſia de los frayles menores.

¶En el dia de los ſanctos mar
tyres, Daniel, Angelo, Samuel,
Donnulo, Leon, Nicolao, Vgo
lino, de la orden de los Frayles
menores, que es a treze del pre-
ſente trecientos cinquenta y ſeys
años, ciento y cinquenta dias, y
doze quarentenas de indulgen-
cia.

¶El dia de ſan Yuo confeſſor
de la tercera Orden de los Me-
nores, trescientos cinquenta y
ſeys años, ciento y cinquenta

dias, y doze quarentenas de indulgencia.

En el mes de Nouiembre.

¶ En el dia de todos los Santos, concedio Gregorio Nono, cien años, y cien quarentenas de indulgencia.

¶ En el dia de la Traslacio de san Luys Obispo y Cofessor de la Orde de los frayles Menores trescientos y cinquenta y seys años, y ciento y cinquenta dias, y doze quarentenas de indulgencia.

¶ El dia de la Dedicacion de la yglesia del Saluador, trescientos nouenta y seys años, y ciento y doze quarentenas de indulgencia.

¶ El dia de la Dedicacio de la yglesia de S. Pedro, y san Pablo doscientos y nouēta y seys años de in-

de indulgencia.

¶ El dia de santa Isabel biuda de la tercera orden d los Menores, hija del rey d Hungria, q̃ es a diez y nueue, trescientos y cincuenta y seys años, y ciento y cinquenta dias, y doze quarentenas de indulgencia; Gregorio Nono añadio cien años e cien quarentenas de indulgencia.

¶ El dia de la Presentacion de la Virgen Maria, que es a veynte y vno deste mes, quinientos y quarenta y seys años, cinquenta dias, y ciento y doze quarentenas de indulgencia.

En el mes de Deziembre.

¶ En el dia de la Concepcion de la beatissima Virgen Maria, quinientos e quarenta e seys, cinquenta dias, y ciento y

quarẽtenas de indulgencia. Sixto quarto concedio todas las indulgencias que fueron concedidas por Vrbano quarto, y Martino Quinto a la festiuidad de Corpus Christi, y por todas sus Octauas, a los que assistian alas horas Canonicas del dia, y de la noche, y a los que oyessen el sermon de la Concepcion, ciento y cinquenta dias de indulgencia. Y Leon Decimo concedio a todos los que diran Missa de la Concepcion, con intencion de rogar por su Sãctidad, y por toda la yglesia, y a los q̃ la oyeren contritos y confessados indulgencia plenaria.

¶En el dia de la Natiuidad de de nuestro Señor Iesu Christo, trescientos nouenta y seys años, y ciento y doze quarentenas, y cinquenta dias de indulgencia.

En Roma

En Roma.

En casa de los herederos de Antonio Bladio, impressores Camerales. a, 30. de Octubre. M. D. Lxxxvj.

Imprimantur. Frater Vincencius Bonardus, Reu Magister Sacri Palatij Socius.

Ex Priuilegio.

HAllandome en Roma por la Pascua de Spiritu Sancto, en el año de mil y quinientos y ochenta y siete. Adõde siendo Prouincial de la Prouincia de Valencia, fuy para la election del nueuo general, y teniendo muy larga noticia de la dicha Archiconfraternidad del Cordon, q̃ su Sanctidad hauia fundado como arriba diximos, pareciome que de tan gran theforo no deuia estar priuado mi patria, y assi procure, que me concediessen facultad, y gracia para fundar la Cofradia del Cordon en este reyno y prouincia. Fue me cõcedida amplissimamente, y traxe de Roma veynte y quatro Bulas Apostolicas,

para

para que se fundasse la dicha Cofradia, en veynte y quatro Conuentos desta nuestra Prouincia, cõ el sumario de todas las indulgencias, impresso en Roma, y examinado por el maestro del Sacro Palacio, cõ muy gran diligẽcia, y aprouado por muy verdadero, y como tal se dio licencia para que se imprimiesse, porque desta modo viniesse a noticia de todos los fieles. Y hauiendo fundado ya esta cofradia en el cõuento de san Francisco de Valencia y publicado las indulgẽcias. Lo vno y lo otro con licencia de los superiores, me parecio traduzir la bulla de su Sãctidad, y el dicho sumario delas indulgẽcias de Latin en romãce, para que todos supiessen lo mucho q̃ se gana, siendo Cofrades de la Cofradia del Cordon. Traduxelo fidelissimamente letra por letra, sin mudar, ni trocar sentẽcia, ni alterar el sentido della: y esto no solo en lo que toca a la Bulla, pero aun al sumario de las Indulgencias.

¶ Siguense las Indulgencias delas stationes de Roma, sacadas de la bulla de la Sãta Cruzada. Y para ganarlas an de tener la dicha santa bula dl año q̃ se predicare,

Las

LAS ESTANCIAS de Quaresma.

Miercoles de la ceniza en santa Sabina, indulgencia plenaria.

Iueues en san Iorge, indulgencia plenaria.

Viernes en sant Iuan, y sant Pablo, indulgencia plenaria.

Sabado en san Triphon, indulgencia plenaria.

☞ Domingo Primero de Quaresma, en sant Iuan y sant Pedro, indulgẽcia plenaria.

Lunes en san Pedro in vincula, indulgencia plenaria.

Martes en santa Anastasia indulgencia plenaria. Y este dia se saca vna anima de purgatorio. Anima.

Miercoles en santa Maria la mayor indulgencia plenaria.

Iueues en san Lorẽço Palisperna, indulgẽcia plenaria.

Vier

Viernes en Sant Apoſtol indulgencia plenaria.

Sabado en ſan Pedro, indulgencia plenaria.

Domingo Segundo de Quareſma, en Santa Maria de la nauezilla, y en Santa Maria la mayor, indulgencia plenaria.

Lunes en Sant Clemente, indulgencia plenaria.

Martes en ſanta Balbina, indulgencia plenaria.

Miercoles en ſanta Cecilia, indulgencia plenaria.

Iueues en Santa Maria tras Tiber, indulgencia plenaria.

Viernes en ſant Vidal, indulgencia plenaria.

Sabado en ſan Pedro Marcelino, indulgencia plenaria: y en eſte dia ſe ſaca vna Anima de purgatorio.

Anima.

Doming

℣ Domingo Tercero de Quareſma, en ſant Lorẽço, fuera delos muros, indulgẽcia plenaria. Y en eſte dia ſe laca vna anima de purgatorio.

Lunes en ſan Marcos, indulgẽcia plenaria..

Martes en ſanta Potenciana, indulgencia plenaria.

Miercoles en ſan Sixto, indulgencia plenaria.

Iueues en ſant Coſme, y ſant Damiã ſe mueſtra la imagẽ de nueſtra ſeñora del Populo, y de la paz. Y ay indulgẽcia plenaria.

Viernes en ſant Lorenço en Lucina, indulgencia plenaria.

Sabado en ſancta Suſana, y en ſancta Maria de los Angeles, enlas termas, indulgencia plenaria.

℣ Domingo quarto d Quareſma, en Santa Cruz en Hieruſalem

salem indulgencia plenaria, y
Anima. este dia se saca vna Anima de
purgatorio.

Lunes en los santos quatro coronados, indulgẽcia plenaria.

Martes en san Lorenço in Damaso, indulgencia plenaria.

Miercoles en san Pablo, indulgencia plenaria.

Iueues en sant Siluestre, y sant Martin, en los Montes, indulgencia plenaria.

Viernes en sant Eusebio, indulgencia plenaria.

Sabado en san Nicolas in carcere, indulgencia plenaria.

Domingo quinto de Quaresma, en San Pedro indulgencia plenaria.

Lunes en san Grisogono, indulgencia plenaria.

Martes en sant Quirce, indulgẽcia plenaria.

Mier

Miercoles en san Marcello, indulgencia plenaria.

Iueues en san Apolinar, indulgencia plenaria.

Viernes en sant Esteuan redondo, indulgencia plenaria. Este dia se saca vna anima de purgatorio. Anima.

Sabado en San Iuan ante Portã Latinam, indulgẽcia plenaria. Este dia se saca vna anima ð purgatorio. Anima.

Domingo de la Oliua, q̃ es el de Ramos, en sant Iuan de Letran, indulgencia plenaria.

Lunes sancto en sancta Praxedis indulgencia plenaria.

Martes sancto en sancta Priscã, indulgencia plenaria.

Miercoles sancto en Santa Maria la mayor, indulg. plenaria,

Iueues santo en san Iuan de Letran, indulgencia plenaria,

Vierñ

Viernes ſanto, en ſanta Cruz en Hieruſalem, y en ſancta Maria de los Angeles en las termas, indulgencia plenaria.

Sabado ſanto, en ſan Iuan de Letran, indulgencia plenaria.

Domingo de Paſqua en Santa Maria la mayor, indulgencia plenaria.

Lunes en ſan Pedro, indulgencia plenaria.

Martes en ſan Pablo, indulgencia plenaria.

Miercoles en Sant Lorenço fuera de los muros, indulgẽcia plenaria, eſte dia ſe ſaca vna anima de Purgatorio.

Anima.

Iueues en los Apoſtoles, indulgencia plenaria.

Viernes en ſanta Maria la redõda, indulgencia plenaria.

Sabado en ſan Iuan de Letran, indulgencia plenaria.

Do-

Dominica in Albis, en San Pancracio, indulgencia plenaria.

Estaciones despues de Pasqua.

En las ledanias mayores, esto es la fiesta de san Marcos euangelista, en san Pedro, indulgencia plenaria.

En el dia de la Ascension de Christo, en san Pedro, indulgencia plenaria.

En la vigilia de Penthecosten en san Iuan de Letran, indulgencia plenaria.

Domingo de Pentecosten en san Pedro, indulgencia plenaria.

Lunes en san Pedro in vincula, indulgencia plenaria.

Martes en sancta Anastasia, indulgencia plenaria.

Miercoles en santa Maria la Mayor, indulgencia plenaria.

Iuéues en San Lorẽço fuéra de los muros, indulgẽcia plenaria.

Anima. Este dia se saca vna anima de purgatorio.

Viernes en los santos Apostoles indulgencia plenaria.

Sabado en San Pedro, indulgencia plenaria. Este dia se saca vna anima de purgatorio.

Anima.

Miercoles de las quatro temporas despues dela fiesta de la Trinidad, en Santa Maria la mayor, indulgencia plenaria.

Viernes en los santos Apostoles, indulgencia plenaria.

Sabado en san Pedro, indulgencia plenaria.

Estaciones del Aduiento.

Domingo Primero en santa Maria la mayor, indulgẽcia

cia plenaria, y en la misma yglesia todas las fiestas de nuestra ra, indulgencia plenaria.

¶Domingo Segūdo, en santa Cruz en Hierusalem, y en santa Maria de los Angeles, en las termas, indulgēcia plenaria.

¶Domingo Tercero en Sant Pedro, indulgēcia plenaria.

¶Miercoles de las quatro tēporas, en santa Maria la mayor, indulgencia plenaria.

¶Viernes de las quatro temporas, en los sanctos Apostoles indulgencia plenaria.

¶Sabado de las quatro temporas, en Sant Pedro, indulgēcia plenaria.

¶Domingo quarto del Aduiento, en los sanctos Apostoles, indulgencia plenaria.

¶La noche de Nauidad en sāta Maria la mayor, en la capilla

del pesebre, indulgencia plenaria.

¶ En la segunda Missa del alua, en santa Anastasia, indulgencia plenaria.

¶ El dia de Nauidad de nuestro Señor Iesu Christo, a la tercera Missa en santa Maria la mayor, indulgencia plenaria.

¶ El dia de sant Estauan, en sant Esteuan el redondo, indulgencia plenaria.

¶ El de S. Iuã Euãgelista en santa Maria la mayor, indul. plena.

¶ El dia de los santos Innocẽtes, en san Pablo, indulgencia plenaria.

¶ El dia de la Circuncision dnõ Señor, en santa Maria trans Tyberim: indulgẽcia plenaria.

¶ El dia de la Epiphania en san Pedro indulgẽcia plenaria.

¶ Domingo de Septuages-

ma

ma, en san Lorẽzo fuera lõs muros, indulgencia plenaria: Este dia se saca vna anima de purgatorio. Anima.

¶Domingo de Sexagesima, en san Pablo, indulgencia plenaria.

¶Domingo de Quinquagesima en san Pedro, indulgencia plenaria.

Otras muchissimas indulgẽcias plenarias ay en la ciudad de Roma por todos los dias del año, las quales por no cãsar al lector dexo de escreuir, bastele saber, que rezando los cinco Pater noster, y Aue Marias, con el Gloria Patri, como arriba dixímos, ganara cada dia, las que en aq̃l dia se ganaren, en Roma dentro y fuera los muros: y en Hierusalem, y en Sanctiago en Compostella. Fol. 42.

CAPITVLO SEXTO en el qual se persuade y anima, a todos los fieles, que entren en la santa Cofradía del Cordon.

DEspues de hauer amonestado nuestro Señor Iesu Cgristo a sus Apostoles y discipulos, q̃ no fuessen solicitos, ni cuydadosos de las cosas caducas, y trãsitorias deste siglo, antes bien pusiessen en Dios su cuydado, y procurasen primero el Reyno de Dios, y su justicia, porque de otra manera no le podrian biẽ seruir, y tendriã sus pensamientos muy apartados del, fiẽdo assi q̃ dõde estaua su coraçon alli estaria su thesoro: les dixo. Sint lumbi vestri precincti, & lucernæ ardentes in manibus vestris, & vos similes hominibus expectantibus Dominũ suum quando reuertatur a nuptijs, vt cum venerit & pulsauerit confestim aperiant ei. Tened vuestros lomos ceñidos, y lanternas encendidas y ardiẽtes, en vuestras manos, y vosotros sed semejãtes a los hõbres q̃ estan aguardãdo su señor quãdo vẽdra de

las

las bodas, porq̃ quando viniere y tocare luego le abrā la puerta. Ceñirse los lomos significa despedirse de todas las cosas que nos impidē el seruicio de Dios nr̃o señor, y hazer los negocios d̃ su saluaciō cō muy grā diligēcia y presteza. Elizeo dixo a su discipulo Giezi. Accinge lūbos tuos, &tol 4.Reg.4.E
le baculū meū in manu tua, & vade. Ciñe tus lomos, y toma mi bordō y camina: Como si dixera. Has q̃ seas diligēte enla obra q̃ te mādo. Assi el Señor en este lugar, mādādonos q̃ nos ciñamos, nos amoneſta q̃ euitemos todos los tropiessos, pecados, y occasiones, en todas aq̃llas cosas q̃ pertenesce al cūplimiēto de su sanctissima voluntad. Al cumplimiēto dela qual auemos de ser diligentissimos. Si los vestidos largos y caydos q̃ arrastran por tierra, nos impidē el caminar y correr, y qualquier otra obra, y por no tropeçar y caer los alçamos y ceñimos, quāto mas nos impidē los exercicios spirituales las largas afficiones y cuydados de las cosas del mundo q̃ ya muchos años, q̃ los lleuamos arrastrado: por tanto nos conuiene deteſtar estos vestidos de nuestras malas afficiones de las cosas terrenas, y malas deste

siglo? que nos impiden la corrida para el cielo, y el exercicio de las buenas obras, y ceñiros con el cinto, o cordon de la fortaleza, porque no nos impidã el caminar por la obra de los mãdamientos de Dios, como lo hizo aquella fuerte, y sancta muger, de la qual esta escripto en los Proverbios. Accingit fortitudine lumbos suos, & roborauit brachium suum: Ciñio con el Cordon de la sancta fortaleza sus lomos, corroboro, y esforço el braço de sus buenas obras perseuerando en ellas con animo magnanimo y fuerte.

Pro. 31. C.

En estas palabras (ceñid vuestros lomos) nos da a entender el Señor, quien son los dignos de alcançar el cielo, y gozar de la soberana bienauenturança, en salir desta vida, es a saber los que quando son llamados desta vida para la otra, han hecho ya y puesto por obra todo lo que vn buen Christiano esta obligado a hazer, sin que le falte cosa por hazer. La semejãça o metaphora es excelẽte por ser el cinto el vltimo ornamento, porque quãdo alguno se ciñe el cinto, ya ninguna cosa le queda por vestir. Estays acostado en la cama, quereys os leuantar, pedis la camisa limpia

pia, vestis sobre ella el jubõ, sayo, y todos los demas vestidos, y despues de vestidos todos, pedis el cinto, y ceñido ya no os queda cosa por vestir. De donde vemos claramente, que diziendonos el Señor, q̃ nos ciñamos, nos manda que de tal manera viuamos como si cada hora y momẽto nos huuiesse de pedir la quẽta qual la pedira al punto de la muerte. Pues no sabemos aque hora, ni quando sera el particular juyzio tan digno de ser temido. Ya q̃ el Christiano sea arrepẽtido de su mala vida passada, confessado sus peccados, restituydo lo que no es suyo, dexadas las enemistades, y reconciliado cõ sus proximos, restituyda la fama: Hecho su testamento y pagadas sus deudas, ciñasse fuertemente con el Cordon de los exercicios de las obras de misericordia, y guarda de los mãdamientos de la ley de Dios, y de la santa madre yglesia. Y de todo aquello q̃ esta obligado segun su estado, y condicion hasta la muerte, haga todas aquellas cosas que esta obligado hazer sin que le falte alguna, y deste modo estara ceñido y aparejado para entrar en las bodas del cielo, quando le llame el Señor.

El qual

El qual por nuestro Amor, segun yo considero, y piamente creo, tambien lleuo cinto sobre su ropa ceñido, y cinto de cuerda, dandonos exemplo de humilde perfection. Mouiome a creer piamente esto lo que scriue el doctissimo Nicolao de Lyra frayle menor, sobre el segundo capitulo del Euangelio de san Iuan, mouiendo question sobre aquellas palabras del texto que dizē. Et cum feciſſet quaſi flagellum de funiculis, omnes eiecit de tēplo. Y como hiziesse de cordeles, como vnos açotes echo a todos del templo: Dize deste modo. Por algunos se suele preguntar, como hizo el Señor vnos como açotes de cordeles, porque en el tēplo no vendian cordeles, sino solas aquellas cosas que se deuian offrecer en el templo. Dizē algunos que el Señor solia vsar de cuerda por cinto, y que tomo la cuerda con que yua ceñido, y doblandola, hizo como vnos açotes, con los quales açoto a los q̄ vendiā y cōprauā en el tēplo. Y aū q̄ el texto euāgelico no diga esto, puede se creer problablemente, pues no todas las cosas que Christo hizo se scriuieron, como lo dize san Iuan en la fin de su sāto Euangelio.

Ioan. 2. C.

Ioan. 21. G.

El doctissimo Busto en su Marial, tratando de la modestia de los vestidos de la sanctissima Virgen dize de la tunica incõ sutil de nuestro Señor Iesu Christo, la qual le hizo su glorioſa madre, es opinion del glorioſo san Chryſoſtomo que ſe llamaua ſin coſtura, no porque dexaſſe de tener coſtura, ſino porque no tenia curioſas coſturas, antes muy pobres, y caſi no aparentes, y ſin ninguna curioſidad, como ſi fuera texida, y dize San Iuan que eſta tunica inconſutil: Erat deſuper contexta per totum. Era por deſde encima texida por todas las partes, es a ſaber remendada toda como los veſtidos de los muy pobres, hizolela ſanctiſſima Virgen eſta tunica inconſutil a ſu vnigenito hijo ſiendo niño, y como ſu diuino cuerpo creſcia, ella tãbien creſcia, y ſiẽpre cõuenia con la proporciõ de ſu celeſtial cuerpo. Eſta tunica lleuo el Señor veſtida ſobre ſu ſanctiſſima carne haſta la Cruz, dõde ſe la dſnudarõ, y echarõ ſobre ella ſuertes. Lo mas cierto es q̃ eſta tunica era texida, y juntamente con eſto la lleuaua remẽdada por darnos exemplo de humildad, ſu color era columbino pardo, como es el color

Fr. Bernardinus de Buſti, in ſuo Marial. part. 4. ſermo. 3. part. 3. ſermonis. litera. Y. Ioan. 19. E.

color del habito delos frayles menores, la qual tonica el bienauẽturado Padre fray Baptista de Leuanto, (que resplandacio en muchos milagros en vida y muerte) siẽdo Vicario general de nuestra Ordẽ predicando a muy gran auditorio dixo en el sermon que la hauia visto, y con juramento afirmo que era de la sobredicha color. Todo esto escriue Busto para mostrar que piamente se persuadia el mismo, que la purissima Virgen imitando al vnigenito hijo, vestiria tambien con vestidos humildes en el valor, y de la misma color.

Alberto magno super Missus est. (Y concuerda con Sant Epiphanio, y Sant Germano, en la historia de la gloriosa virgen,) dize, que la benditissima Virgen lleuaua el cinto de vna cuerda, o correa retorcijada a modo de cuerda. Y a los que dizen que nuestro Señor, y su bendita madre fueron ceñidos con cintos de correa, y esto se vee en las pinturas de sus sacratissimas imagines, que es gran cõjectura de ello ser assi: podemos respõder: que el Saluador dl mũdo vsaria delo vno y de lo otro, assi como fue descalso, y tambien calsado con sandalias (las quales estã en san

Ex stellario coronæ benedictæ virginis Mariæ.

Iuan

Iuan de Latrau) porque era verdadero dechado y exemplo de todos. Digamos agora como fue vestido nuestro Padre Sã Francisco despues que determino de seruir muy deueras a Dios nuestro Señor. En el principio de su conuersion, ya que huuo renunciado toda su hazienda delante del Obispo de Assis: Anduuo vestido de habito cumplido, pobre y honesto, y vn cayado en la mano como hermitaño, y çapatos en los pies, y ceñido con vna correa. Donde algunos tomaron occasiõ de dezir, que fue frayle hermitaño de san Augustin, lo qual no es assi, ni tal se prueua segun la verdadera historia. Aunque en el Suplementum chronicarum se diga al contrario. Dos años anduuo el Seraphico Padre deste modo, hasta que oyendo vn dia Missa de los Apostoles leyosse el Euãgelio, en el qual nuestro Señor dio la forma Euangelica de biuir a los Apostoles, es a saber que no lleuassen oro, ni plata, ni dinero en las bolsas, ni alforjas, ni çurrõ en el camino, ni tuuiessen doblados los vestidos, ni lleuassen calçado. Lo qual oyẽdo, y entẽdiendo el amigo dela pobreza Apostolica, lleno de vna alegria sobre Lucæ. Io. A

natu-

natural dezia a bozes. Hoc inquid est quod cupio. Esto es lo que desseo, y lo que yo busco: y luego se quito los çapatos que traya en los pies: dexo el baculo, y el alforja. Arrojo de si los dineros, y fue contento cõ vna sola tunica de color pardo, y remendada, y desechando tambien la correa tomo vna cuerda por cinto, imitando al redemptor del mundo, y poniẽdo todo el cuydado de su coraçon en como perfectamente cumpliesse lo q̃ oyera, conformandose en todo a la vida y regla de la perfection apostolica. En esta licion euangelica en esta obra, en este dia y hora que fue en el año de nuestro Señor de mil y dozientos y ocho, segun conjectura, a los diez y ocho dias del mes de Octubre, dia de san Lucas Euãgelista, a los veynte y siete años de la edad d̃ nuestro Padre Sã Frãcisco, y dos años cũplidos despues d̃ su cõuersiõ a los doze años del Pontificado d̃l Papa Innocencio tercero, fue principiada la sagrada religiõ delos frayles menores, cuyo autor fue el Spiritusãcto por el euangelio de nuestro Señor Iesuchristo, cuyo ministro fue el glorioso nuestro Padre san Frãcisco, y primero fundador.

De lo

De lo arriba dicho, queda claro, el misterio de la significacion del Cordon, y el porque no le deuemos ceñir. No queda agora mas de que todos le ciñamos, pues el Seraphico nuestro Padre tan de veras le ciñio, y puso por obra su significacion, procurando que quantos morauan en el mundo hiziessen lo mismo. Dandoles el Cordon como vn memorial de lo que cada vno en el discurso de su vida deuia hazer y guardar. Ciñenle todos sus religiosos, y religiosas, y todos los de su tercera Orden, y sin estos muchos Emperadores, y Emperatrices, Reyes y reynas, Principes, princesas e infatas, y innumerables personas illustrissimas: y de todos los estados y condiciones de gentes seã gloriado, y glorian de lleuar ceñido el Cordon de nuestro Padre san Francisco por su deuocion. Y si hasta agora le lleuauan por su sola deuocion, de oy mas lo deuẽ ceñir por su deuocion y prouecho, porq̃ tomandole bendezido de los perlados de nuestra Orden, y con su licencia, y entrando en la venerable Cofradia del Cordon ganan tan gtan thesoro de indulgencias, como arriba escriuimos.

No

No es esto grandissima grangeria y prouecho para nuestras almas? Que indias mas ricas donde tantas minas de oro, y plata, y piedras preciosas, no materiales, ni corruptibles, ni llenas de espinas, trabajos, y inquietos cuydados como el oro, plata, piedras preciosas y thesoros acarrea consigo, sino de riquissimas indulgencias perdones y remissiones de peccados q̃ salvan nuestras almas, que valen mas que todos los cielos y elementos. Quien no procura de ser cofrade desta venerable cofradia del Cordon? Siendo assi que no solo les es concedido a los Cofrades y Cofradesas, lo arriba escrito. Pero aun quantas indulgencias y perdones han sido concedidas a los religiosos y religiosas de todas las demas Ordenes mendicantes por la communicacion que con ellas tenemos. Otorgada por los Sumos Pontifices a las dichas sagradas religiones Mendicantes, pues lo que se concede a vna, es concedido a las otras, y de lo que goza vna gozan las demas.

Vna Señora Illustrissima de titulo, y de mucha verdad, que por biuir oy dia callo su nombre me refirio como oyo de-

zir

zir a su madre que encendiendose fuego en vna casa, y particularmente abrasando, y quemando vn aposento cõ todo lo que estaua dentro, solo quedo sin quemarse, vn Cordon de la orden del padre san Frãcisco (de quien la dicha Señora era singular deuota) bẽ dezido por los perlados que estaua colgado en el dicho aposento: Lo qual dicha señora, y todos los que lo vieron, tuuieron por gran milagro y cosa sobrenatural, que quemandose otras cosas que hauia junto al Cordon, solo el Cordõ quedasse sin quemarse.

En la tercera parte de las Cronicas de nuestra orden leemos, que morando en la ciudad de Toledo en el Conuento de san Francisco el antigo, vn religioso deuoto, y santo llamado Fray Martin Ruyz, predicador, partio vn dia este sancto varon a predicar de Toledo, a vn lugar llamado la Puebla de Montaluan, hauia de passar el rio de Guadarrama, que yua muy crescido, y peligroso para vadearse. En llegãdo al Rio, vio andar vn macho pasciendo muy manso y conueniente, para en el poder passar el rio, el qual era el Demonio, en aquella figura, que ordenaua de aho- Libro. 3. cap. 64.

gar en el agua al ſieruo de Dios. Y ſubiẽ
do en el con ſu compañero para paſſar, el
macho con gran impetu corrio por don-
de el agua yua mas hõda y rezia, para allí
los anegar. Mas el ſieruo de Dios cono
ciendo por ſpiritu, que era el Demonio,
tomo luego ſu cuerda que lleuaua ceñi-
da, y hizo como freno della al demonio
por el cuello, y paſſo ſeguro, guiandolo
por donde hauia de paſſar. Y lleuando el
demonio a ſu conuento de Toledo en a-
quella ſemeiança de macho, tuuolo ſiẽpre
preſo, con la cuerda de la orden, y hazia
lo ſeruir en las obras del Conuento, y traher muy grandes y peſadas piedras, cõ las
quales ſe hizieron muchas obras en la yglesia. Deſpues de algun tiempo, predicando vn dia eſte ſancto varon, en la yglesia de ſan Miguel dela dicha ciudad, vinierõ al conuento dos frayles hueſpedes, y entrando en la caualleriza hallarõ el macho
tã apretado cõ el cordon por el peſcueſſo
y echado en tierra, y gimiendo, q̃ penſaron
que ſe ahogaua, ſegun el fingia. Y no ſa-
biendo que era el demonio, porque no ſe
ahogaſſe, y porque no les parecio bien
que con la cuerda de la religion eſtuuieſ-
ſe el

se el macho preso, le soltarõ, y luego que fue suelto, desaparecio con gran ruydo. Y el sancto fray Martin q̃ entonces predicaua dixo en el pulpito. En este pũto soltarõ el macho del conuẽto y huyo. Y contando al auditorio lo q̃ passaua, alabaron todos a Dios, y procurarõ de lleuar ceñidos cordones de la orden. Experiencia grande se tiene quantovale y aprouecha a las mugeres que van de parto, ceñirse en aquella hora el cordon de la orden, para mitigar sus dolores, y parir presto, librãdolas y, alũbrandolas nuestro Señor Iesu Christo, por los merecimiẽtos y ruegos de nuestro seraphico padre san Francisco, en cuya memoria y reuerencia, se ciñen el cordon de la orden.

No dexare de escriuir lo que estos dias acaescio a vn hombre en esta ciudad de Valencia, segun el mesmo me lo refirio a mi, y ay muchos testigos dello. Leuantãdole vn falso testimonio muy pesado, sobre lo qual fue tanta la pena que tomo, que con vna sobrada impaciencia y colera, se começo a maldezir a si mismo, y a jurar, y blasphemar cõ ser hõbre virtuoso

le cego tanto su passion, que se offrescia a los demonios, con horror y espāto de quā tos le oyan, y salio tanto de si mismo, y cō tanto furor, que le enserraron en vn apo sento, y muchos hombres a penas le po dian tener, y sin aprouechar quanto le de zian, ni tener attenciō a ello, estaua como endemoniado, y todo asombrado. Ponia espanto a los que le mirauan, vnos llora uan de velle, y otros con mucha passion y lastima le tenia con fuerça, porque no se echasse en algun pozo, o de las venta nas, o terrados abaxo, o en algun fuego. Passando en esse punto y hora, dos fray les de san Francisco por delante la puerta de la casa donde estaua el tan afligido y tentado del demonio: Rogaronles que en trassen, y subiendo arriba viendole tan afligido y desbaratado: El vno dellos se quito la cuerda que lleuaua ceñida, y con ella le ciño su cuerpo, encomendandole al Señor y rogandole juntamente con todos los que alli estauā, que librasse del demo nio a aquel tentado, por los meresçimien tos de nuestro padre san Francisco. Cosa marauillosa en el mismo punto, que le ci ñieron el Cordon torno en si, y se quieto con

con tanto repoſo, como ſi tal no huuiera paſſado. Y conoſciendo con muchas lagrimas y dolor, ſu diſparate, e impaciencia pedia perdon a Dios, y a los que le hauian viſto por el mal exemplo que les hauia dado: y fue por todos tenido por muy gran milagro, y procuraron con mucha deuocion, y diligencia de lleuar ceñido el Cordon de nueſtra Orden,

El glorioſo Padre ſancto Domingo, hallandoſe vna vez cõ nueſtro Padre ſan Franciſco le rogo arrodillado, que le dieſſe ſu cordon por amor de Dios. Dioſelo el ſanctiſſimo Padre, y en tomalle el glorioſo Padre Sancto Domingo, le beſo, y ciño, y lleuo ceñido con mucha deuoció.

¶ Hauiendo muchos enfermos en vna villa de Italia vn hombre muy deuoto de nueſtro Serafico padre tenia vn Cordon ſuyo, coſa marauilloſa fueſſe con el de caſa en caſa: y ſobre quantos puſo el Cordon, cobraron repentina ſalud de qualquier enfermedad que tuuieſſen por los merecimientos, y ruegos del ſanctiſſimo Padre.

CAPITVLO SEPTIMO y vltimo, en el qual se amonesta que sean muy particulares deuotos del Padre San Francisco. Y de como el dicho glorioso Padre fauorece sus deuotos en toda manera de necesidades.

AMonestando el glorioso san Pedro, los fieles poco antes de salir desta vida, les dixo. Entre tanto que estoy en el tabernaculo deste cuerpo, juzgo ser cosa muy justa el despertaros con santas y cótinuas amonestaciones, siendo cierto que la deposicion del taberuaculo de mi cuerpo sera dentro de breuissimo tiẽpo, segun me lo ha significado nuestro Señor Iesu Christo, pero yo os tendre despues de mi muerte frequentemente en mi memoria y presencia: porque vosotros hagays siempre memoria de las cosas que yo os he enseñado.

Y el sancto Iob dize. Voca ergo si est quitibi respondeat, & ad aliquem sanctō

rum conuertere. Llama si ay alguno que te responda, y conuiertete a alguno de los sanctos. Maledictus homo qui cõfidit in homine, (dize el sancto propheta Hieremias) & ponit carnem brachium suum, & a Domino recedit cor eius. Erit enim quasi Mirice in deserto, & non videbit cum venerit bonum, sed habitabit in siccitate in deserto, & in terra salsuginis, & inhabitabili. Beatus vir qui cõfidit in Dño, Et erit Domin⁹ fiducia eius. Et erit quasi lignum quod transplantatur super aquas quod ad humorem mittit radices suas. Et non timebit cum venerit æstus. Et erit folium eius viride, & in tempore siccitatis non erit sollicitum, nec aliquando desinet facere fructum. Maldito el hombre q̃ confia en el hombre, y pone su braço, y fuerça en la carne y mundo. Y aparta su corazon del Señor, este se vera tã amargo, como la retama del desierto, y no vera el biẽ quando viniere, antes morara en la sequedad del desierto, y en vna tierra salobre, e inhabitable. Bendito el varon que confia en el Señor, y el Señor es su fiduzia, sera como el Arbol que es trasplantado junto a las aguas que a la humedad

hecha sus rayzes, y no temera quando viniere el calor del verano, estaran sus ojas verdes, y en el tiempo de la sequedad, no tendra miedo, ni cuydado le falte la humidad, y en todo tiempo tendra fruta. De todas las quales palabras vemos quan vanas y locas son las confianças desta vida, quan poco ay que cõfiar en los hombres, ni aun en nosotros mismos, pues somos hombres. Y quan grandes y graues son los trabajos que nos acarrean. Y quan bienauenturados son los que todas sus cõfianças y coraçon tienẽ puesto en Dios, de donde todos los bienes nos vienen. Siendo assi como es, acudamos a su diuina Magestad, y aunque nos conoscamos pecadores flacos e indignos de ser oydos en el trono de su clemencia, tomemos por intercessores los justos y buenos, pues ay tantos q̃ en la sancta yglesia militan, con el fauor y socorro de los sanctos y justos que en la yglesia militante vencierõ, por lo qual reynan agora en la yglesia triumphante, teniẽdo perpetua memoria, como san Pedro Apostol dixo que la tendria, de los que andamos fluctuando por este mar tan ancho deste mundo, adonde mo-

ran

zan animales, y aues de rapiña innumera bles, pues en todos nueſtros negocios de qualquiera calidad que ellos ſean, conuir tamos nos a los ſanctos, que gozando de Dios en los cielos, ſon nueſtros interceſſores y defendedores, y por ſus mereſci/mientos y ruegos ſe inclina el Señor, no ſolo a perdonarnos nueſtros pecados, pero aun a hazernos mil mercedes y fauores. Y entre todos los bienauenturados, que tanto pueden, quanto podra, y alcançara delante de Dios nueſtro Seraphico Padre ſan Franciſco? Tengãle todos muy particular deuocion, no ſolo por ſer tan gran ſancto como es, y por el gran prouecho que hizo en la ſancta madre yglesia, biuiẽdo y deſpues de ſu muerte ſus hijos ſpirituales hizizieron, hazẽ, y haran haſta el dia del juyzio: pero aun por lo mucho que fauorece en toda manera, de neceſſidades a los que con deuocion le llaman, paraq̃ interceda por ellos delante de Dios nueſtro Señor. En el libro delas conformidades de nueſtra Orden, leemos que aparecio vn Angel en figura hermoſiſſima al glorioſo Padre ſan Franciſco, y le dixo. A quantos tuuiereu deuocion a los q̃ ver

Libr. 1. fru. 9. fol. 91. col. 3.

dade-

daderamente guardan tu regla, y a tu regla, y a los q̃ eſtan debaxo della, o les hoſpedaren, y benignamente fauorecieren y ſocorrieren en ſus neceſſidades, les dara el ſeñor accreſcentamiento de muchas gracias, los defendera en ſus aduerſidades, les perdonara ſus pecados, y librara d'ellos, y a la fin el refrigerio de los eternos repoſos, con que cumplã lo que de bueno por ellos les fuere predicado, y perſeueraren en ſu reuerencia y amor haſta el fin. De donde ſe vee quanto dara el ſeñor a los q̃ verdaderamente y de todo coraçon fueré deuotos de nueſtro glorioſo padre, pues tanto promete a los que lo fueren de ſus hijos ſpirituales, que ſon los religioſos de ſu ſancta religion. Quien jamas ſe encomendo al Padre ſan Franciſco, que no fueſe ſocorrido y remediado? Pareſceme ſer el glorioſo padre como el rey Aſſuero, q̃ en el dia que ſe deſpoſo con la reyna Heſter, dio repoſo a todas las prouincias, y muy grandes dones y preſentes ſegun la magnificencia real, y como otro Salomon dando a la reyna Saba quanto le pidio. Pidá los deuotos, pidan los afligidos, pidan

Heſter. 2. D.

3. Reg. 10. C.

los

los peccadores, pidãlos justos, q̃ si para su saluacion conuiniere lo q̃ pidẽ, no tengan duda que lo concederá nuestro Señor Iesu Christo por los merecimientos y ruegos de nuestro Seraphico padre san Francisco.

Seria cosa muy prolixa agora querer yo escriuir, como por los ruegos y merescimientos del glorioso nuestro Padre Sant Francisco, resuscito nuestro Señor Iesu Christo, passados treynta muertos, y de muerte desastrada libro passados mas de ciento, y a muchos de ponçoña, despues de hauerla beuido. Tambien de heridas mortales, y de naufragios peligrosissimos sin esperança de remedio humano: Y assi mismo, algunos ya sabullidos en el agua, creyendo que estauan ahogados. A muchos encarcelados libro, y a otros de los atroces tormentos.

Que de demonios salierõ delos endemoniados, por la inuocacion delos q̃ inuocauan al Padre San Francisco? Solo con tocar los endemoniados su sancto Sepulchro, y Cordon, o habito, se salian delos cuerpos q̃ estauã atormẽtãdo. De peligros

de

de partos peligrosissimos, es grãde el numero de las mugeres que libro y ayudo, para que tuuiessen felicissimos partos. A muchos pereſciendo de ſed, les alcãço milagroſamente agua, y a muchiſſimos ciegos del todo, y a otros de vn ojo ſolo, les mereſcio que cobraſſen perfectiſſima viſta. Es para alabar a Dios de ver tãtos ſordos como cobraron el oyr, mudos el hablar, y quebrados ſalud entera. Vna muger que era loca, y padeſcia morbo caduco, apareciendole el Padre ſan Franciſco, y ſignandola quedo con ſeſo, y libre dela enfermedad. De la miſma enfermedad del morbo caduco, y de locura libro a otros muchos: aſſi miſmo a muchos giboſos caminando deſpues milagroſamẽte derechos, y a otros que nacieron aleſiados, y faltos de ſus perſonas, y cõ piernas torcidas, y braços mancos, que por ſer tãtos y no alargarme dexo. Leproſos no ſolo en vida, pero deſpues de ſu muerte alimpio nueſtra Señor Ieſu Chriſto por los meremientos de nueſtro benditiſſimo Padre, y tambien de la enfermedad de gota o podagre. Muchas mugeres que padecian fluxo de ſangre, encomendandoſeles

sanaron perfectamente. Y algunos hõbres sobre los quales cauãdo en cuevas les cayo gran cantidad de tierra encima, inuocãdole no perescieron, antes los sacaron biuos y sanos. A muchos hambrientos que perescian de hambre socorrio milagrosamente: y a vn nino libro sin lesiõ de la boca de vn lobo, mandando al cruel animal q̃ le dexasse, y luego le, obedecio, o a quãtos que de coraçon se le encomendaron defẽdio del fuego, en medio de cuyas llamas estauan sin poder humanamente ser remediados. Tambien a otros que de lugares muy altos cayeron como si los tuuiera, cõ sus proprias manos, llegaron a tierra, sin daño alguno, y a muchos flacos restituyo las fuerças. Pues de calenturas casi no tienen numero los que por sus ruegos milagrosamente cobraron salud. Y dropicos, paraliticos, y llagados con llagas incurables, saltaron ligeros como cieruos por sus sanctos merecimentos. Mugeres esteriles alcançaron los desseados hijos encomendandose el glorioso Padre. Y algunos despues de ahorcados, encomendandose antes, al altissimo varon, con gran marauilla de los que lo vieron libro, y de otras mil

maneras de enfermedades, assi corporales como spirituales por sus merescimiētos y ruegos sueron libres muchos,

Es cosa cierto de gran marauilla, lo que Dios obro por los merescimiētos de este glorioso Sancto, y de tal manera que de todo su cuerpo, (ordenando lo assi el Señor) y de quanto tocaua salia virtud. Conosciendo en spiritu el glorioso padre, q̄ vn religioso ausente, estaua muy tentado, embiole las cortaduras de sus vñas, y en ponerselas encima quedo libre de sus tētaciones.

A vn religioso que grauemente era tormentaua el demonio, embio vn bocado de pan mojado con su salnia, y en gustalle le dexo el demonio para siempre.

A vna ciega puso de su saluia sobre los ojos, y luego q̄ le toco en ellos la saliua, cobro la vista. A fray Leon tentadissimo de vna grauissima tentacion le imbio vna bendicion escrita de su mano, en tomarla y leerla se le quito la tentacion. Lauando vnavez vn leproso con sus manos, q̄ to tocauan las manos, tanto quedaua limpio de la lepra, y acabādole de lauar quedo limpio todo sin lepra alguna.

Fue

Fue a besar vna horrenda llaga q̃ tenia vn pobre, y en llegar sus santos labios a la llaga, quedo el pobre curado della. ¶ Todo cãdo vna muger estãdose muriẽdo por los dolores dl parto, vna cuerda del cabestro del asno con q̃ despues del recibimiento de las llagas y uso acauello, la qual auia tocado el seraphico Padre, luego en el momento pario la muger sin lesion alguna, ni della, ni de la criatura. ¶ Tocãdo cõ deuociõ el pan q̃ tocaua el padre san Frãcisco cõ sus manos quedauã muchos libres de diuersas ẽfermedades. ¶ Abraçãdo vna vez cõ sus braços al sancto Fray Matheo le causo tanta cosolacion espiritual q̃ le parescia estar en el cielo. ¶ Sus palabras fuerõ de tãta virtud, y efficacia, que cõuertio por medio dellas el Señor innumerables gentes.

El agua con que se lauaua los pies, derramada sobre los ganados, los libraua de pestilencia y mortaldad.

Cayendo se vna casa, y apartãdose vnas paredes de otras, en las hendeduras delas paredes pusieron cabellos de nuestro Padre san Francisco, y luego se boluieron a juntar, vnas paredes con otras, y la casa no cayo.

Oyēdo ſu boz vn frayle poſſeydo del demonio, y no la pudiendo ſuffrir el enemigo de naturaleza humana, luego le dexo, y ſe ſalio del.

Con ſu habito y tunica quedauan libres de diuerſiſſimas enfermedades, y tentaciones, todos aquellos que con deuocion ſe los veſtian o tocauan.

A quantas coſas tocaua daua grandes remedios, y muchos tambien los hallauā con ſolo beſar o tocar los lugares adonde el glorioſo Padre hauia eſtado, o reposado.

Haſta los muertos le obedecieron, viuiendo el ſancto Padre como parece en el ſancto fray Pedro Cathanio, el qual, como deſpues de muerto reſplādeciesſe en muchos y muy grādes milagros, y por eſte reſpecto acudieſſe grannumero de gēte a nueſtra Señora de los Angeles dōde eſte bienauenturado religioſo eſtaua enterrado, y cauſaſſe alguna inquietud a los religioſos que alli morauan, fueſſe el glorioſo padre al ſepulcro, y con boz clara le dixo: Hermano fray Pedro Cathanio, tus grandes milagros nos cauſan en eſte Conuento inquietud por el tan grande con-

curſo

curso de gente, como aqui viene, y por tã to te mando por santa obediencia q̃ no hagas mas milagros. Y assi fue que paro de hazer milagros, ni hasta el dia de oy los ha hecho.

Concluyendo este tratado scriuire vn caso notabilissimo, y milagro muy grande que Dios nuestro Señor obro por los meresçimientos y ruegos de nuestro Padre san Francisco. En la ciudad de Astorga en Castilla enel año del Señor de mil trecientos quarenta y tres, en el mes de Mayo, moraua en la dicha ciudad su Obispo, el qual estaua enrredado con algunas culpas mortales, y no biuia tã recatadamẽte como estaua obligado. Cayo en la vltima enfermedad perseuerando en ella sin conoscimiento de sus descuydos mortales. Vio vn criado muyfamiliar suyo la siguiẽte vision, (y deuese notar que aũque descuydado en su vida, con todo esso era deuotissimo de nuestro Padre san Frãcisco) Parescíale que estaua el Obispo assentado en su cathedra, y que salian de la tierra vnos animales a semejança de conejos negros, como la pez: los quales arremetiã cõtra aquel perlado, y le querrian rasgar to-

Lib. 3. cõformit. fruct. 12. fol. 224. col. 2. a la fin.

dos los vestidos. Y q̃ saliendo por las espal das de la silla, vn frayle de san Francisco les amenazo, y mando que se fuesen huyẽ do, y desapareſciendo, dixo el frayle me nor al criado. Diras al obispo que haga penitencia, y se cõfiesse: porque aquellos animales eran los demonios que temã po derio sobre el obispo, por sus peccados y culpas. Despierto el criado dixo al obis po la vision, y el obispo saco burla della, diziendo, que no estaua tan enfermo co mo esso. Passados tres dias vio el mismo criado en sueños, como dos mastines muy grandes, y negros querian deuorar al obispo assentado en su cathedra, y que el mismo frayle menor le defendio: y dixo le. Diras al obispo lo que viste, que haga penitencia, y se cõfiesse: porque en breue tiempo morira. Dixoselo, y en lugar de enmendarse se enojo en gran manera con el, y particularmente, porque le dixo, que en breue moriria. Passados otros tres dias vio entre sueños la tercera vision, y fue: Vna caldera grãde llena de pez heruien do sobre grã fuego, y muchos demonios, q̃ tomando al obispo le querian echar den tro. Y el dicho frayle menor defendiendo

lo

le, dixo al criado. Dile à tu amo, q̃ sin duda alguna morira desta enfermedad, que se confiesse y haga penitencia. Respõdiole el criado: Padre ya se lo he dicho dos vezes, y no me quiere creer, Dame alguna señal, para que me de credito. Põ tu dedo dentro desta caldera, y diras a tu amo. Sã Francisco de quien soys tã deuoto me ha dicho que os confesseys y hagays penitẽcia. Y en señal desto, mirad este dedo lleno de pez, y casi seco y quemado. Oyẽdo lo el Obispo, y viendole el dedo, quedo aterrado. Y cõ la deuociõ q̃ tenia al padre san Francisco enternecieronsele las entrañas, y cõfesso, y dentro de breues dias murio: Los hermanos y sobrinos por sus proprios intereses tuuieron secreta su muerte tres dias: en el quarto, con gran pompa le lleuaron a enterrar a la Yglesia de los frayles de San Francisco, como el mismo lo dexaua ordenado. Celebrando las obsequias los religiosos: leuantose el defuncto en pies. Viendo esto, los hermanos y parientes que sabian claramente que hauia quatro dias que era muerto, pasmados, leuantanse queriẽdo huyr,

Y el Obispo con boz clara les dixo. No
huyays, ni se mueua alguno. Verdadera-
mente yo fuy muerto, y lleuado delãte el
seuero y derecho juyzio de Dios, adonde
fuy sentenciado a ser eternamente con-
demnado por dos causas. Vna que cõfe
sando no tuue pesar de los males que ha
uia hecho. Y la otra, porque siempre tu-
ue proposito, que cobrando salud bolue-
ria a lo mismo. Pero el glorioso san Fran-
cisco se hizo mi particular aduogado, y
procurador, allegando en mi fauor tres cõ
sas. La primera, que en esta vida le fuy
siempre muy deuoto, y le ame de todo co
raçon. La segunda que hize grandes li-
mosnas a sus trayles, porque quanto te-
nia en mi casa, mas era dellos que de los
mios. Y la tercera, que siempre tuue fir-
me confiança que Dios me daria su glo-
ria por los merescimientos deste glorio-
sissimo sancto. Oyendo esto el justo juez
por singular priuilegio husando de su po
derio absoluto mando que tornasse mi al-
ma a mi cuerpo, y resuscitasse. Y me ha
sido otorgados veynte dias de tiempo, pa
ra hazer penitẽcia, y luego despues d pas-
sados morire. En este espacio cobro todas

las

las cosas que le hauian tomado, y las distribuyo justa y sanctamente aquien se deuian dar. Y cayendo en estos dias la fiesta de la traslacion de nuestro Padre San Frãcisco predico en esse dia a todo el pueblo con gran edificacion, y en el Sermon dixo todas las cosas que le hauian acontescido, no sin estraña admiracion de los oyentes. Y hecha con digna penitencia el otro dia despues de los veynte dio su alma al Señor que la hauia criado, muriendo con gran quietud, paz, y reposo. Por este exemplo nadie tome occasion de aguardar a hazer penitencia al fin de su vida, con confiança de la deuocion particular que a algun sancto tuuiere, antes se conuierta luego, y aparte del mal estado enque esta, porque el particular priuilegio que fue concedido a este, esta en duda si lo concedera a los otros. La voluntad de Dios es, que el peccador se cõuierta luego, de su mal camino. Y essa misma es la de sus sanctos. Y quien esta en desgracia de Dios lo esta de sus sanctos. Y quiẽ no cumple la voluntad de Dios, no cumple la de sus sanctos, que en todo y por todo cumplen la voluntad de su Señor.

y deſſean que todos la cumplan. Sea el bendito y alabado para ſiempre por tantas mercedes como continuamente nos haze por medio de ſu fideliſſimo ſieruo nueſtro Padre Sã Franciſco: ¶ Y particularmente con la que en eſte año de mil y quinientos ochenta y ocho, nos ha hecho con la Canonizacion del glorioſo San Diego de Alcala de Henares: El qual fue canonizado y eſcrito en el cathalogo de los Santos en Roma, en la yglesia de los principes de los Apoſtoles San Pedro, y ſan Pablo in Vaticano, ſegundo dia de Iulio, dia dela Viſitacion de nueſtra Señora, que fue en Sabado, año de mil y quinientos ochenta y ocho. canonizole Papa Sixto Quinto (que fue primero frayle de ſant Franciſco) a inſtancia de la catholica, y Real Mageſtad del Rey don Philippe ſegundo deſte nombre. Hallaronſe en la dicha canonizaciõ, quarenta Cardenales, treynta y ſeys Arçobiſpos y Obiſpos, y tres Abbades, y grande numero de otros Prelados, q̃ dierõ grandiſſimo reſplandor a eſte ſolenniſſimo acto.

En Sabado murio el Santo, a. 12. de Noviembre del año, 1463. en el conuento de

San

San Francisco de Alcala de Henares, y oy dia esta su glorioso cuerpo entero, Pronũciando la sentencia de su Canonizacion, el mismo Papa Sixto Quinto, le puso en el catalogo de los Confessores, y mando q̃ de todos los fieles Christianos, fuesse venerado como santo, y q̃ su fiesta fuesse celebrada a los doze de Nouiembre, cõ el officio de santo confessor. Y que se puedan erigir y fabricar yglesias por toda la Christiandad, y leuantar altares, a honrra del Santo, dõde se offrescan sacrificios a Dios omnipotente. Concediendo a todos los que verdaderamente arrepentidos y cõfessados de sus culpas, en el dia de su fiesta, visitaren su capilla donde el sancto esta sepultado en Alcala de Henares, o los altares o yglesias que se fabricaran en su honor: todas las indulgẽcias, priuilegios, y gracias que son concedidas a las yglesias delos santos de la mesma ordẽ. Fue cosa de mucha marauilla ver el gran concurso de todo el pueblo, y de todas las ordenes, q̃ interuinierõ en este acto: El qual acabado, el Cardenal sã Georgio como primero obispo d̃ los q̃ presentes se hallaró, y assistente de la celebracion de su beati-

tud

tud, publico en nõbre de su sanctidad, indulgencia plenaria, a todos los presentes in forma ecclesiæ consueta.

Y es de gran consideracion, que la diuina prouidencia aya dispuesto, que en dia de Sabado en q̃ generalmente se celebra la fiesta de nuestra Señora, de quien este Santo fue particularissimamẽte deuoto: y en dia de Sabado en el qual este glorioso sancto passo desta vida mortal, a gozar de la eterna: se aya hecho publico decreto en la sancta yglesia Romana, para que todo el mundo le venere & inuoque por tal. Y tambien no carece de mysterio, q̃ la primera fiesta deste glorioso sancto, q̃ celebra nuestra sancta madre yglesia despues de su canonizacion (que como arriba diximos es a doze de Nouiembre) fuesse en dia de Sabado, como fue en el dicho año de, 1588.

Porque si algunos deuotos del glorioso san Diego le quisieren hazer commemoracion, me parecio ser justo escreuir aqui la Antiphona, verso, y oracion que la sancta Madre yglesia le canta en el dia de su santissima fiesta.

Anti-

Antiphona.

¶Similabo eum viro sapienti, qui ædificauit domum suam supra petram.

Vers. Ora pro nobis beate Didace.

Res. Vt digni efficiamur promissionibus Christi.

Oratio.

Esta Oracion canto el Papa Sixto Quinto quando le canonizo.

Oremus. ¶Omnipotens sempiterne Deus, qui dispositione mirabili, infirma mundi eligis, vt fortia quæque cõfundas: concede propitius humilitati nostræ, vt pijs beati Didaci Confessoris tui præcib⁹ ad perennem in cælis gloriam sublimari mereatur, Per Dominum nostrũ Iesum Christum filium tuum, qui tecum viuit & regnat, in vnitate Spiritus Sancti Deus, Per omnia sæcula sæculorum. Amen.

Escriui este pequeño ttatado, fiẽdo para ello rogado de muchos Cofrades del Cordon, attendiendo mas en esta mouer los animos de todos los fieles a la deuocion de tan gran sancto (pues en ello hazen particular seruicio a nuestro Dios y señor de donde desciende y tiene principio toda sanctidad y bondad) que al elegante stillo, ni a otra curiosidad. Escriuile con prissa por la mucha que me dauan los

los dichos cofrades. Tomese la buena voluntad que esta se da muy entera. Y si hallã en su lectura algun defecto, atribuya sea este mendigo, y pobrezillo que tãtos tiene. Y sea medio para merecer venia y perdon la buena intencion que tengo de acertar, y que todos aprouechen en seruicio de Dios nuestro Señor, en la lectura deste tratado. El qual se sujeta juntamente con su Auctor a la correction y censura de la sancta yglesia Romana, y de sus ministros. Por lo qual sea, glorificado su diuino esposo nuestro Señor Iesu Christo, que con el Padre y Spiritu sancto biue y reyna por todos los siglos de los siglos. Amen.

¶Bendicion del Cordon que se da a los Cofrades del Cordon el dia de su entrada en la Cofradia.

℣. Adiutorium nostrum in nomine Dñi.
℟. Qui fecit cælum & terram:
℣. Domine exaudi orationem meam.
℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum Spiritu tuo.

Ore

¶Oremus.

DEus qui vt seruum absolueres filiũ ligari funibus voluisti, Bene ✠ dic. chordas istas, vt famuli tui Confratres nostri, qui eis cingentur, vinculorum Domini nostri Iesu Christi memores existant, & Confraternitate chordigerorum, & in obseruantia tuorum mandatorum, salubriter perseuerent, vt imitatores effecti Domini nostri Iesu Christi, diuinis præceptis se alligatos esse cognoscant, Per eundem Dominum. &c.

¶Oremus.

DEus qui beato Petro significans qua morte clarificaturus esset Deum, prædixisti per alium in senectute fore cingendũ famulos tuos confratres nostros, quos chordis nostræ confraternitatis præcingimus; tua charitate præcinge, vt soluti & liberati a mũdo, tuo quæ vincti seruicio, in confraternitate & in pœnitentia chordigerorum quam libenter assumunt vsque ad mortem tua eis opitulante gracia perseuerent. Qui viuis. &c.

Def-

Despues eche el Perlado Agua bendita sobre los cordones, y haga que los Cofrades se ciñan los Cordones, diziendo el Perlado

Præcingat vos Dominꝰ Cingulo castitatis, & extinguat in vobis humorem libidinis, & concedat vobis donum penitentiæ & prætiosissimum thesaurum charitatis. Per Dominum nostrum Iesum Christũ. Amen.

LAVS DEO.

TABLA DE LOS Capitulos contenidos en esta obra.

Capitulo Primero: De como murio nuestro Padre Sant Francisco, y de las vltimas palabras que dixo, antes de su glorioſa muerte, fol, 12

Capitulo Segundo. Donde se haze vn prouechoſo diſcurſo, ſobre las vltimas palabras del Pſalmo arriba allegado, que dixo nueſtro padre Sã Francisco, antes de ſu bienauenturada muerte. fol. 14. pag. 2.

Capitulo Tercero. De como nueſtro Señor Ieſu Chriſto nos libro de las atadu ras con que nos ato nueſtro padre prime ro. fol. 20. pagina ſegunda.

Capitulo Quarto. De como Dios em bio nueſtro Padre San Franciſco al mun do, para animar las gẽtes, que ſe ciñeſſen fuertemente cõ la guarda d̃ la ley de Dios y conſejos euangelicos. fol. 24.

Capitulo Quinto. De las grandes gra cias y fauores, que la ſilla Apoſtolica ha hecho, a los que imitan y ſiguen, los veſti gios y piſadas de nueſtro padre San Fran ciſco

ciſco, por lo mucho, que el glorioſo Santo y los ſuyos trabajaron en ella. fol. 27. pagina ſegunda.

Bula de nueſtro Santiſſimo Padre Papa Sixto Quinto en fauor de la Cofradia, y Cofrades del Cordon. fol. 32.

Las indulgẽcias q̃ an ſido cõcedidas, por el dicho Papa, a los Cofrades. &c. fol. 39.

Capitulo Sexto, en el qual ſe perſuade y anima, a todos los fieles q̃ entrẽ en la ſanta Cofradia del Cordõ. fol. 59. pagin. 2.

Cap. 7. y vltimo, En el qual ſe amoneſta, q̃ ſeã muy particulares deuotos del Padre S. Frãciſco, y de como el glorioſo Padre fauoreſce ſus deuotos, en toda manera de neceſſidades. folio. 67. pag. 2.

¶ Del dia en el qual fue canonizado el glorioſo ſant Diego de Alcala de Henares de la orden de nueſtro padre S. Frãciſco. Fol. 75.

¶ Fin de la Tabla.

ERRATAS.

Folio. 15. pagina. 2. linea. 3. deſpues de la palabra dize (Dios) ſe ha de añadir eſta palabra: al. Fol. 19. pag. 1. lin. 16: donde (or) leaſe por. Fol. 20. pag. 2. lin. 3. donde

de dize.(Dios)leaſe: dio.Fol.21. pa.1.lin. vltima: deſpues de la palabra: a todos:añadaſe: con la culpa y cordeles de los peccados de nueſtros padres primeros: y que clamando con Mardocheo: Fol.23. pag. 2.lin. 4. donde dize (logas) leaſe: ſogas. fol.25 pagin.1.lin.11. donde dize(de) leaſe del. y lin. 26. donde dize (Ena)leaſe;Eua. y lin.27. donde dize, (cupicencia) leaſe concupiſcencia. Fol. 28. pag. 1.lin.8.donde dize(viuia) leaſe: viua· y donde dize (enas:leaſe enlos. Fol.30.pag.1.lin.vltima: donde dize:(le) leaſe:lo. Fol.38.pag. 2.lin.19.donde dize (encendidas) leaſe cõcedidas. Fol.40.pag.2.lin. 19. leaſe Vrbano Quinto. Fol.43.pag.2.lin.16.la primera palabra,leaſe:Dichas. Fol.52.pag.1. lin.vltima,deſpues de la palabra,ſeys:añadaſe, años. Fol.53. pag.1.lin.6.donde dize(Magiſter) leaſe,Magiſtri. Fol.54.pagin.1. linea.1.donde dize (eſtancias)leaſe eſtaciones. Fol. 58. pag. 1.lin. 2. a la fin, añadaſe, Señora. Fol.64. pag.1:lin.3.dõde dize (no) leaſe. nos. Fol. 66.pag. 2. lin.11. donde dize(tenia) leaſe:tenian. fol. 71.pag.1. lin.24.donde dize.(el)leaſe,al,y pag.2.lin.18.dode dize(ſaluia)diga,ſaliua.

FIN.

< 1859845 x

Impresso en Valencia en la emprenta de la compañia de los libreros, en la calle de caualleros.

23

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm